



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MÉXICO**



FACULTAD DE ECONOMÍA

LICENCIADO EN ECONOMÍA

TESINA

***ANTECEDENTES DE LAS REFORMAS FINANCIERAS EN
MÉXICO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA DEL 2013***

PRESENTA:

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

ASESOR:

Dr. en E. Sergio Miranda González

REVISORES:

Dra. Carmen Salgado Vega

Dra. Sara Quiroz Cuenca

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

8 de febrero de 2016

Índice

Introducción	5
CAPITULO I. Concepto de reforma financiera	7
1.1 Definición de reforma económica	7
1.2 Definición de sector financiero	7
1.2.1 Definición del sector bancario	8
1.2.1.1 Instituciones de banca múltiple	9
1.2.1.2 Instituciones de banca de desarrollo	10
1.3 Reforma financiera	11
1.3.1 Inclusión financiera	16
1.3.2 Exclusión financiera	17
1.3.3 Plan Nacional de Desarrollo	17
1.3.4 Educación financiera	18
1.4 Represión financiera	19
1.5 Liberalización financiera	19
1.6 Intermediación financiera	20
1.7 Estructura financiera	22
1.8 Bancarización	22
1.8.1 Ventajas y desventajas de la bancarización	23
1.9 Concentración financiera	24
1.10 Estatización financiera	24
1.11 Internacionalización de la banca	24
CAPITULO II. Antecedentes de la reforma financiera del 2013	28
2.1 Reforma 1988-1991	29
2.1.1 Liberalización financiera	30
2.1.2 Innovación financiera	32
2.1.3 Fortalecimiento de los intermediarios financieros	33
2.1.3.1 Ley de Instituciones al Crédito	34
2.1.3.2 Ley de mercado de valores	34

2.1.4 Privatización de la banca comercial	35
2.1.5 Financiamiento del déficit gubernamental	36
2.1.6 Autonomía del Banco de México	37
2.1.7 Financiamiento para micro y pequeñas empresas durante la reforma de 1991	37
2.1.8 Desempeño de la reforma financiera de 1991 en México	39
2.2 Reforma de 1995	41
2.2.1 Rescate bancario	41
2.2.1.1 El costo de aportación al rescate bancario en México	44
2.2.1.2 Periodo posterior al rescate bancario 1996-2000	45
2.2.2 Desempeño de la reforma de 1995 durante el periodo 2001-2004	50
2.3 Reforma del 2005	53
2.3.1 Recesión económica durante el periodo 2008-2009	58
2.3.1.1 Recuperación económica de la recesión económica del periodo 2008-2009 y el camino financiero de México del periodo 2010-2012	62
CAPITULO III. LA REFORMA FINANCIERA DE MÉXICO DEL 2013	65
3.1 Reforma financiera de México del 2013	65
3.2 Ejes de la reforma financiera de México del 2013	68
3.2.1 Fortalecer el Estado de Derecho	68
3.2.2 Fomentar una mayor competencia	69
3.2.3 Impulsar y fortalecer la banca de desarrollo.	72
3.2.4 Asegurar la solidez y prudencia del sector bancario	74
3.3 Programa del Plan Nacional de Desarrollo en el ámbito financiero de México en 2013	76
3.3.1 Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento	77
3.3.2 Promover el financiamiento a través de instituciones y del mercado de valores	77
3.3.3 Ampliar la cobertura del sistema financiero en México, en particular para segmentos de población excluidos	78

3.3.4 Mantener la estabilidad para el desarrollo ordenado del sistema financiero, incluyendo sectores de aseguramiento y ahorro para el retiro	79
3.3.5 Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), Pensión Universal y Seguro de Desempleo	79
3.3.6 Ampliar el acceso al crédito y a otros servicios financieros, a través de la banca de desarrollo, como la infraestructura, las MIPYMES, además de la innovación y creación de patentes	80
3.4 Inclusión y penetración financiera	81
3.4.1 Penetración financiera	83
3.5 Resultados de la reforma financiera del 2013 en México	87
3.5.1 Beneficios con la reforma financiera	87
3.5.1.1 Inicio de operaciones en el Buró de Crédito	90
3.5.1.2 Beneficios con la reforma financiera y el crédito	91
3.5.1.2.1 Línea de Crédito Flexible para México	92
3.5.1.2.1.1 Marco macroeconómico sostenible del año 2014	93
3.5.1.2.1.2 Posición externa sostenible	94
3.5.2 Daños a la reforma financiera	94
3.5.3 Soluciones a los daños a la reforma financiera	96
3.6 Aportación de la reforma financiera a otros sectores económicos	98
3.7 Futuro de la reforma financiera	100
Conclusiones	102
Bibliografía	105

Introducción

Para empezar con este trabajo de investigación, antes de explicar el concepto de reforma financiera, se mencionará antes la definición de una reforma económica, ésta es consiste en dar solución a cada uno de los sectores económicos, cuyo objetivo es conseguir un bienestar social y deben estar fundamentadas en modelos económicos que proponen cambios o modificaciones a la ley.

En esta investigación se explicará el término *reforma financiera*, así como los resultados que ha generado esta norma en los últimos años; se analizará el desempeño de los cuatro ejes que contiene y su respectiva relación con el Programa Nacional de Desarrollo en el ámbito financiero.

Esta reforma busca lograr un mayor acceso al crédito barato. En los compromisos 62 y 63 del Pacto por México se establecen objetivos como: fortalecer la banca de desarrollo para ampliar el crédito en áreas diferentes para el crecimiento nacional y modificar el marco legal para la banca múltiple, además de conseguir que las instituciones de crédito concedan préstamos con intereses más bajos.

Las 13 iniciativas de la reforma financiera se presentan en apego al artículo 4 de la Ley de Instituciones de Crédito vigente, el cual establece que:

El Estado ejercerá la rectoría del Sistema Bancario Mexicano, a fin de que éste oriente fundamentalmente sus actividades a apoyar y promover el desarrollo de las fuerzas productivas y el crecimiento de la economía nacional, basado en una política económica soberana, fomentado el ahorro en todos los sectores y regiones de la república y su adecuada canalización a una amplia cobertura territorial que propicie la descentralización del propio Sistema, con apego a sanas prácticas y usos bancarios (Galaz, 2013: 7).

El objetivo de este trabajo consiste en hacer una revisión de las reformas financieras anteriores a las del 2013 y concentrarse en la revisión y análisis de la última reforma aprobada en Noviembre por el Congreso en el mismo año.

Se busca identificar los ejes que articulan la última reforma con la intención de valorar los alcances y limitaciones que tendrá ésta sobre aspectos estructurales tales como: aumentar y reducir los costos de intermediación financiera mayor acceso al crédito a sectores tradicionalmente excluidos del sector financiero; e, impulsar una mayor competitividad entre los intermediarios financieros.

Las preguntas de investigación que surgen son ¿qué beneficios trae la reforma financiera?, ¿cuáles son los objetivos que contiene la reforma financiera del país?

En el primer capítulo se presentan conceptos como *reforma económica y financiera*, *sector financiero*, así como sus respectivos componentes. También, algunas aportaciones de diversos autores acerca de la reforma financiera, para que ésta tenga un buen funcionamiento, sea productiva y exitosa. Se dan a conocer términos como *liberalización*, *represión*, *estatización*, *estructura*, *educación*, *intermediación financiera*, además del Programa Nacional de Desarrollo y *bancarización*, de ésta última se señalarán sus ventajas y desventajas.

En el segundo capítulo se exponen los antecedentes de la reforma financiera, como por ejemplo la de 1988-1991 que consistió en modificar cinco áreas: liberalización, innovación financiera, solidez de los intermediarios financieros, privatización de la banca comercial y financiamiento del déficit gubernamental.

Para la reforma de 1995 es importante destacar el desempeño del Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA), así como la desintegración de algunas instituciones de banca múltiple. También se plantea el desempeño de la reforma del 2005, así como las modificaciones de algunas leyes financieras.

Finalmente, el último capítulo de esta investigación se enfoca en explicar el contenido de la reforma financiera del 2013, sus objetivos y su relación con el Programa Nacional de Desarrollo (PND) en el ámbito financiero; se presentan los cuatro ejes en que se basa la reforma financiera y, por último, se dan a conocer los resultados de esta ley.

CAPITULO I. Concepto de reforma financiera

El presente capítulo tiene como objetivos definir qué es una *reforma estructural*, explicar el concepto del *sector financiero* del país, conocer el significado de una reforma financiera, exponer el desempeño y la importancia del ahorro y la inversión; asimismo, mostrar el funcionamiento de una reforma financiera y lo que debe contener y entender el marco regulatorio de esta ley.

También se dan a conocer términos que tienen en común, por ejemplo: *educación financiera*, *inclusión financiera*, *exclusión financiera*, *internacionalización de la banca*, *represión financiera*, *estructura financiera*, *liberalización financiera*, *estatización financiera* e *intermediación financiera*.

1.1 Definición de reforma económica

Se entiende por *reforma económica* aquella acción y efecto de modificar, reformar, dar solución a algo, corregir; se puede justificar al realizar algunos ajustes a este tipo de normas económicas que han sido propuestas o proyectadas por parte del Gobierno con el fin de conseguir un mayor bienestar de la población en cada uno de sus estratos (Presidencia de la República, 2015).

Estas reformas son fundamentadas en los modelos económicos que proponen un cambio o modificaciones a las normas para un mejor funcionamiento de los Ejes o Pilares del estado.

1.2 Definición de sector financiero

Se entiende como sector financiero al conjunto de mercados conformado por varias organizaciones e instituciones, a través del cual se otorga permiso a las unidades económicas para captar los recursos financieros hacia la sociedad, es decir, aquellos que tienen superávit (sectores económicos que disponen del ingreso necesario o suficiente) pueden realizar un préstamo monetario a las empresas o a otros con un déficit (instituciones públicas o privadas que no tienen ingresos o que gastaron más de lo que disponían) (Mejan, 2008).

Este sector está compuesto por intermediarios financieros y no financieros, encargados de canalizar el ahorro e instrumentos financieros hacia las organizaciones más productivas, en todo caso, se debe considerar la participación de las entidades financieras y sectores bursátiles que ofrecen servicios de gran utilidad hacia la población (Banxico, 2015).

Definición del sector financiero

El sector financiero se enfoca principalmente en el funcionamiento y desarrollo de una economía; por lo tanto, para que esto sea posible debe de contener una eficiente estabilidad, ser competitiva, productiva, innovadora en cuanto a instrumentos financieros y aumentar la oferta y demanda de servicios bancarios, además, debe contribuir con el crecimiento económico del país y con la mejora del bienestar social.

Fuente: elaboración propia con base en Meján (2008) y García (2006).

1.2.1 Definición del sector bancario

Representa uno de los submercados financieros de la economía, el otro componente de la sección financiera está constituido por la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) que opera en el sector bursátil. En el sistema bancario los bancos actúan como intermediarios financieros, realizando operaciones de créditos directos e indirectos hacia los clientes que captan los recursos directamente de los ahorradores.

Este sector tiene un alto grado de penetración en la economía y en la sociedad. Se conforma por las siguientes entidades financieras:

- Instituciones de banca privada (comercial o múltiple)
- Instituciones de banca de fomento (desarrollo)
- Filiales de instituciones financieras en el extranjero, organizadas como bancos privados
- Fideicomisos públicos de fomento económico del Estado mexicano que realizan actividades financieras

Dichas entidades están reguladas por la Ley de Instituciones de Crédito (LIC), por la Ley Orgánica del Banco de México (LBANXICO) y por las legislaciones orgánicas de la banca de desarrollo.

El objetivo de este sector es la captación de recursos del público en general, el cual deposita su dinero debido a una serie de factores ligados a las necesidades genéricas: seguridad, liquidez y conservación. Principalmente, el sector bancario busca registrar los recursos captados por parte de los consumidores de servicios financieros, tomando en cuenta las actividades productivas en este ámbito; su función es transformar el dinero recibido por parte de los agentes económicos, es decir, canalizarlos a dichas actividades, a pesar de que las instituciones integradas (banca múltiple y desarrollo) tienen la responsabilidad de otorgar productos bancarios a la comunidad.

1.2.1.1 Instituciones de banca múltiple

Son sociedades anónimas con capital fijo, autorizadas discrecionalmente por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) –previo a un acuerdo de su junta de Gobierno con la opinión favorable del Banco de México (BANXICO) –para captar recursos del público y colocarlos en la banca central del país mediante diversos productos y servicios.¹ Estos son:

- Cuentas de ahorro y cheque
- Tarjetas de crédito y débito
- Créditos hipotecarios, automotrices y personales
- Instrumentos de inversión
- Venta de divisas, entre otros

La importancia de la banca múltiple es su intervención en el fomento económico para percibir fondos en forma masiva y canalizarlos a quienes lo necesitan para el desarrollo de proyectos; además, se utiliza en la red de oficinas y sucursales en territorio nacional e internacional.

Las instituciones de banca múltiple son reguladas por la LIC, la LBANXICO y, principalmente, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), vigiladas y supervisadas por la CNBV,

¹Véase en Meján, 2008 y la página electrónica de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).

en transparencia financiera y protección a los usuarios de los servicios financieros bajo la responsabilidad de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).

Las entidades financieras que integran la banca privada son: bancos, Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES), Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOMES), uniones de crédito, entre otras.

1.2.1.2 Instituciones de banca de desarrollo

Son instituciones financieras dependientes del Gobierno, creadas por decreto presidencial, con responsabilidad jurídica y patrimonio propios, constituidas con carácter de sociedad nacional de crédito en los términos de sus correspondientes leyes orgánicas y de la propia LIC.

El objetivo de la banca de desarrollo es facilitar el acceso al crédito y a los servicios financieros a personas físicas y morales, así como proporcionarles asistencia técnica y capacitación, con el fin de fomentar las actividades de interés prioritario para el Estado, de acuerdo con la especialidad de cada una de éstas, establecidas en sus respectivas leyes orgánicas.

Principalmente, se ha señalado que las instituciones de banca de desarrollo atenderán las actividades productivas que el Congreso de la Unión determine como especialidad de cada una de ellas, en sus respectivas leyes orgánicas.

Las entidades financieras que pertenecen a la banca de fomento son:

- Nacional Financiera (NAFINSA)
- Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
- Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada (BANJERCITO)
- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS)
- Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI)
- Banco Nacional del Comercio Exterior (BANCOMEXT)
- Sociedad Hipotecaria Federal (SHF)

- Fideicomisos Públicos de Fomento (realizan actividades financieras, cuyo objetivo principal es la realización de operaciones de crédito, incluyendo cuentas y obligaciones de terceras personas)
- Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA)²

1.3 Reforma financiera

Una reforma financiera consiste en la modificación, innovación y corrección de algunas normas, reglas y leyes financieras, para resolver los problemas a los que se enfrenta cada uno de los agentes económicos que intervienen en el sector bancario (Gobierno, banco central, empresas, hogares e individuos). Tiene como objetivo principal la ampliación de crédito (tarjetas, hipotecario, adquisición de un bien o servicio, entre otros) a los consumidores (individuos y empresas) a un menor costo posible, de igual manera permite la contribución de desarrollo y crecimiento de la economía, en este caso la mexicana.

Planteamiento de una reforma financiera

En México se ha planteado una serie de reformas estructurales en el ámbito financiero, sustentando un marco normativo y regulatorio, cuyo objetivo es crear nuevas reglas de política monetaria para el beneficio del país, contribuir con el progreso de liberalización financiera, extranjerización de la banca, canalización del ahorro e inversión.

Fuente: elaboración propia con base en Aspe (1993) y Clavijo (2000).

Para poder realizar una reforma financiera se debe tomar en cuenta la solidez, la prudencia en el flujo de ahorro e inversión y el problema del sector financiero, así como las leyes que lo sustentan, para que en caso de que ocurra una crisis o desregulación financiera se puedan implementar o proyectar soluciones factibles.

²Son fideicomisos públicos del Gobierno Federal, dependientes del Banco de México, además es una banca de desarrollo que opera como banco de segundo piso (CONDUSEF, 2015)

Funcionamiento de la reforma financiera según Clavijo

Las reformas financieras deben estar centradas en el mejoramiento de la asignación de recursos, al impulsar el ahorro y aumento del mercado de créditos, para ello se requiere una intermediación financiera eficiente, facilitando el ofrecimiento de crédito a cada uno de los sectores económicos.

Fuente: elaboración propia con base en Clavijo (2000).

Una de sus obligaciones es corregir la situación del sistema financiero mexicano, por ejemplo, en una desregulación por parte de las entidades financieras, como cuando provocan la existencia de mercados incompletos e ineficientes, niveles variados de inflación, evolución de las tasas de interés, entre otros.

El problema se encuentra en el mal manejo de las instituciones bancarias debido a la ausencia, o poca supervisión, vigilancia y regulación del sector bancario del país. Para ello, la reforma financiera tiene como objetivo delinear las negociaciones de la deuda externa para evitar la crisis económica en México (Martínez, 2001).

A continuación, se muestran algunas aportaciones acerca de esta reforma para un mejor funcionamiento en el sector financiero mexicano.

Cuadro 1.1 Aportaciones de la reforma financiera

Elizabeth	<ul style="list-style-type: none">• Nuevas privatizaciones.• Mayor movimiento de capital internacional para que el sistema financiero sea productivo y eficiente.• El sistema financiero debe ser capaz de aumentar la captación y estructura de fondos (ahorro financiero).• Movilizar de manera adecuada el financiamiento de las actividades productivas.• No depender del financiamiento extranjero.
------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Abiad y Ashoka Mody</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El flujo del crédito así como su manejo en cada uno de los sectores económicos y el ofrecimiento de los encajes excesivamente altos. • El control de las tasas de interés puede ser fijado por parte del Gobierno o sujeto a niveles mínimos o máximos. • Permitir la participación de los bancos extranjeros con sus respectivas restricciones bancarias. • Normatividad a las empresas financieras, como las restricciones relativas, dotaciones, sucursales y publicidad para la creación de mercados de valores. • El control de las empresas estatales dentro de una sección financiera. • Restricciones a las transacciones financieras internacionales, incluyendo ausencia de la convertibilidad de la moneda y la utilización de los tipos de cambio que existen a escala mundial.
<p>Aspe</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se puede reducir o elevar cada uno de los choques internos y externos de la economía. Se otorga la operación de manera legal a la aplicación por parte del Estado. • Existen medidas en el impulso del crecimiento, para ello se requiere el uso de la inversión y el ahorro; los intermediarios financieros pueden facilitar o dificultar el proceso, al instruir los activos financieros para ahorrar y movilizar los ahorros hacia las actividades bancarias. • El comportamiento de las economías de escala no debe estar sujeto al crédito de las micro y pequeñas empresas, es decir, un proyecto rentable se deja de realizar sin tomar en cuenta el proceso de los mercados incompletos al tener un efecto regresivo sobre la distribución del ingreso.

Fuente: elaboración propia con base en M.I Elizabeth (2000), Abiad (2005) y Aspe (1993).

M.I Elizabeth (2000) propone que para que exista un mejor funcionamiento de las reformas financieras del Estado mexicano, se debe vigilar la solvencia bancaria, la competitividad del sistema financiero, la contribución de la estabilidad macroeconómica y la asignación de recursos, además de proteger el ahorro del consumidor y estimular el desarrollo y crecimiento económico del país.

En un artículo del Fondo Monetario Internacional (FMI), Abiad y Ashoka Mody (2005) mencionan las medidas que deben de contener las reformas financieras en el mundo para el reflejo de sus diferentes dimensiones, así como las dimensiones al marco regulatorio en el ámbito financiero para poder contribuir con el funcionamiento de las reformas propuestas por los gobiernos; se realizaron estas medidas para considerar que las tasas de interés tenían un comportamiento a la baja, que podían estar sujetas a las restricciones de los bancos centrales.³

Para tener una visión de lo más clara posible de las dimensiones económicas y sociales de la reforma financiera, se mencionan factores financieros que son determinantes para el desarrollo económico: uno de estos factores se refiere a la manera que una reforma financiera puede contribuir la eficiencia económica y el otro considera el impacto social de las instituciones financieras (Aspe, 1993).

Una reforma financiera puede ser exitosa si el Gobierno se concentra en las siguientes medidas: la innovación de instrumentos financieros y la redefinición del desempeño de la banca de desarrollo y comercial.

Cuadro 1.2 Aportaciones al fortalecimiento de la reforma financiera

Sánchez	De la Cruz Gallegos
Para dar solidez a la reforma financiera propuesta por el Gobierno mexicano es necesario destacar y profundizar en la aplicación de leyes financieras que	Una reforma financiera es presentada por una serie de procesos de política monetaria y un orden sistemático, con el objetivo de flexibilizar el marco regulatorio, además de tener la

³También los bancos estatales observan la evolución de las tasas de interés para impulsar la liberalización financiera de cada una de las economías internacionales.

<p>señalan los derechos y obligaciones de los acreedores, la competencia bancaria y la estabilidad económica y financiera.</p>	<p>necesidad en modernizar su operación a través de cambios en el ámbito jurídico para la solidez del sector bancario de México. De igual manera, dar facilidad a los agentes económicos para el otorgamiento de créditos a través de la flexibilización de flujos de ahorro e inversiones, así como la liberalización de restricciones de la banca múltiple.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: elaboración propia con base en Sánchez (2006) y De la Cruz (2013).

La dinámica del desarrollo de los mercados financieros y de capitales implica contribuir con la cultura del ahorro y de seguros para enfrentar cualquier eventualidad que se presente en el sector, con el fin de estimular el ahorro y la inversión y así llegar a un punto de referencia para la asignación de recursos financieros de forma eficiente y productiva. El flujo de la cultura del ahorro se observa de la siguiente manera: *a mayor circulación de capital, mayor movilidad del ahorro nacional y del exterior hacia inversionistas mexicanos y extranjeros.*

Las instituciones financieras han desempeñado un factor importante en la captación de los recursos y en la canalización del ahorro hacia el acceso al financiamiento, se destinan a proyectos rentables valuados por las empresas, que pueden ser a corto, mediano y largo plazo.

Desde la promulgación de las reformas estructurales ha existido una desregulación financiera que consistió en reducir el ahorro privado, manteniendo, un crecimiento sostenido pero ineficiente e improductivo en el sector financiero, que se ve reflejado en el riesgo de carteras de créditos (lo que conlleva a crisis de tipo financiera). Se ha seguido un comportamiento de forma desfavorable entre el ahorro interno y externo, como el público y privado (Aspe, 1993).

La problemática en este asunto es la forma en cómo se asignan los recursos financieros de la economía del país al proceder de la reformas económicas estructurales promulgadas por el Estado y la desregulación financiera por parte de las entidades reguladoras financieras (Aspe, 1993).⁴ Finalmente, se debe poner en marcha la reforma propuesta por el Gobierno

⁴ Para reforzar el sector bancario se necesitan incentivos a la eficiencia, productividad financiera, estabilidad de precios y un marco regulatorio que conserve los derechos de propiedad de las entidades regulatorias financieras (Aspe, 1993).

para impulsar la actividad bancaria, el otorgamiento de crédito en beneficio de todos los mexicanos.

1.3.1 Inclusión financiera

Es el acceso y uso de los servicios financieros formales bajo una regulación apropiada que garantiza esquemas de protección al consumidor y promueve la educación financiera para mejorar las capacidades de los diferentes segmentos de la población.

Se refiere también al esfuerzo del Gobierno por incrementar la posibilidad de mejorar el acceso al financiamiento a través de las ofertas de crédito y productos financieros para beneficio de cada agente económico. Contribuye al desarrollo y crecimiento financiero, ante el flujo del ahorro y la inversión hacia los sectores productivos de la economía.

El objetivo de la inclusión financiera es el desarrollo de los mercados financieros para que tengan la posibilidad de ofrecer más productos a menores costos a un mayor número de usuarios. Los agentes económicos que participan en la inclusión financiera son:

- Mercados financieros
- Bancos
- Cooperativas financieras
- Emisiones de dinero electrónico
- Redes de pago
- Redes de agentes bancarios
- Aseguradoras
- Afianzadoras, entre otros

1.3.2 Exclusión financiera

Es cuando una persona física o moral no tiene acceso a los servicios ofrecidos por las entidades financieras, lo que perjudica el desarrollo y crecimiento económicos debido a que no todos los usuarios pueden acceder al crédito y a los productos y servicios que se ofrecen, efecto que desincentiva la actividad bancaria del país.⁵

1.3.3 Plan Nacional de Desarrollo

Antes de entrar a la definición de lo que se considera como el Plan Nacional de Desarrollo (PND) es necesario recordar conceptos como *desarrollo* y *plan*.

Desarrollo significa hacer referencia en incrementar o acrecentar algo de forma cualitativa que puede ser físico o intelectual. Cuando este término aplica a la comunidad, aparece relacionado con el progreso económico, cultural, social o político.

Por su parte, un *plan* consiste en un modelo sistemático, diseñado antes de concretar una acción, de manera tal que ésta pueda ser encausada a los objetivos deseados. También es una guía.

Un PND es un elemento de gestión que promueve el desarrollo social en el ámbito económico, que asienta las bases para atender las necesidades insatisfechas de la población y mejorar la calidad de vida de la población. Se define también como el instrumento que establece los pasos a seguir para lograr el desarrollo social de un país. Además, puede ser también un proyecto diseñado por autoridades estatales, que delimita sus políticas y estrategias.

Generalmente, el PND tiene una duración de más de un año, de modo tal que el Gobierno tenga el tiempo suficiente para implementar las medidas consideradas ante la sociedad.

La intención de éste es que las soluciones que ofrece se logren conservar en el tiempo y ser sostenibles para que los individuos no requieran de la asistencia social, sino que pueda mantenerse con sus propios medios. Por ello, estos promueven la autosuficiencia de las

⁵En México, 60% de la población está excluida del acceso a algún financiamiento, por lo que solamente 40% puede contar con algún servicio financiero (véase De la Madrid, 2014).

personas, es decir, se refiere a democratizar el financiamiento de los proyectos con potencial de crecimiento.

El objetivo 4.2.2 del PND es ampliar la cobertura del sistema financiero, hacia una cierta cantidad de la comunidad de este país particularmente a los segmentos de la población excluida.

Cuadro 1.3 Objetivos en la cobertura del sistema financiero

Líneas de acción	Actividad agroalimentaria
<ul style="list-style-type: none"> • Robustecer la relación entre la banca de desarrollo y social y otros prestadores de servicios financieros, para multiplicar el crédito a las PYMES. • Fortalecer la incorporación de educación financiera en los programas de enseñanza básica y media. 	<ul style="list-style-type: none"> • Crear y establecer un mecanismo integral de aseguramiento frente a los riesgos climáticos y de mercado, que comprenda los diferentes eslabones de la cadena de valor, desde la producción hasta la comercialización, de manera que fomente la inclusión financiera y la gestión eficiente de riesgos.

Fuente: elaboración propia con base en Centros de Estudio de las Finanzas Públicas (2014).

1.3.4 Educación financiera

Se refiere a los conocimientos, habilidades y actitudes requeridos para adoptar buenas prácticas de administración del dinero en lo que se refiere a ingreso, gasto, ahorro, préstamo, inversión; es decir, enseña los elementos necesarios para tomar decisiones financieras y lograr un mejor control sobre los riesgos para alcanzar las metas que permitan mejorar el bienestar económico de las familias y empresas.

Para que una reforma financiera tenga un buen desempeño, cada uno de los agentes económicos tiene que saber administrar dinero, instrumentos financieros, reservas internacionales, activos petroleros, entre otros.

1.4 Represión financiera

Este concepto hace referencia al conjunto de medidas políticas en el ámbito financiero, por ejemplo: la regulación de la tasa de interés, el manejo del crédito, normas y controles formales impuestos por el Estado mexicano, la utilización de reservas obligatorias de los bancos comerciales para otorgar el crédito a cada uno de los agentes económicos que intervienen en esta sección bancaria, por mencionar algunos. Los principales instrumentos de este mecanismo son la tasa de interés y la divisa mexicana (Clavijo, 2000).

La represión financiera

La represión financiera se origina a través de los efectos de políticas restrictivas, promulgadas por el Banco Central (en este caso el Banxico), al realizar la movilización de la deuda para que los deudores realicen sus pagos (en especial sector público), hasta llegar al destinatario –ahorradores– (hogares); esto tiene influencia en el comportamiento de los mercados al progresar o estancarse en el desempeño de los instrumentos financieros y activos de inversión.

Fuente: elaboración propia en base en Carbajal (2008).

1.5 Liberalización financiera

Consiste en otorgar soluciones o acciones al poner en marcha la libertad financiera de cada uno de los sectores económicos existentes, así como la interacción de mercados financieros y de capitales en el ámbito nacional e internacional.

Liberalización financiera

Se concentra en la problemática de restricciones cuantitativas al crédito y a la tasa de interés. Se entiende como la política financiera al estar encaminada y favorecer los flujos de intercambio de productos y servicios financieros, el manejo de los precios de aquellos instrumentos y la restricción de éstas, se quedan sometidos al flujo crediticio y las tasas de interés al comportamiento interactivo de la oferta y demanda de mercado financiero.

Fuente: elaboración propia con base en Aspe (1993).

Por otra parte, se lleva a cabo la política monetaria a través de operaciones en el mercado abierto, por el cual las tasas de interés responden de manera rápida y segura ante *stocks* de mercados financieros nacionales e internacionales. En este contexto, ésta debe de estar encaminada a favorecer los flujos de intercambio de productos y servicios financieros, tomando en cuenta el manejo de los precios de éstos, así como las restricciones al crédito y a las tasas de interés.

En este contexto, la liberalización financiera se enfoca en impulsar a la competencia bancaria y a la competitividad de los mercados financieros; ésta puede ser imperfecta, casi perfecta o perfecta.

La participación de la liberalización financiera es el desempeño que realiza en profundizar al sector bancario con la canalización del ahorro y el desarrollo de la inversión extranjera, con la consistencia en mejorar la asignación de recursos financieros, siempre y cuando disminuyan los costos de transacción, operados por parte de las entidades financieras. Otro elemento que llama la atención es la eliminación de estos requerimientos de las reservas obligatorias y los topes de la tasa de interés en los saldos activos y pasivos (Venegas, 2009).

1.6 Intermediación financiera

Se refiere a la actividad del sistema financiero mexicano, como es la transacción de dinero entre las instituciones financieras; sin embargo, se relaciona con la captación de recursos y su colocación. Éstas permiten a las instituciones de banca múltiple realizar la compra de activos financieros, los cuales son emitidos por los agentes económicos (empresas) para venderlos a otras organizaciones con el fin de impulsar el desarrollo y la creatividad dentro del marco de la educación financiera.

Un sistema financiero está conformado por diferentes intermediarios, siendo los bancos los más conocidos; también está conformado por aseguradoras, afianzadoras, arrendadoras, casas de bolsa y administradoras de fondos de inversión.

La intermediación financiera destaca por la variedad de actividades que no se encuentran directamente relacionadas con la disposición de instrumentos financieros o la captación de activos.

La función principal de la intermediación financiera es canalizar fondos de los ahorrantes a los inversionistas, siendo ellos los medios de enlace entre el acreditante y el acreditado en el financiamiento.

Es definida también como la actividad de aquellas instituciones financieras bancarias y no bancarias, las cuales están conformadas por el sistema financiero, prestadores, además, cuenta entre acreditados-gastadores, a través de una amplia variedad de técnicas, instrumentos e instituciones. Los mercados financieros movilizan el ahorro de millones y lo dirigen a las manos de acreditados-gastadores que necesitan más fondos que lo disponen. Se destaca la siguiente aportación de fondos a los mercados financieros son conductos a través de los cuales aquellos que no gastan su ingreso pueden dejar días disponibles esos excedentes para aquellos que necesitan gastar más que su ingreso. En caso contrario se genera la desintermediación que consiste en el retiro de fondos de una entidad financiera para después invertirlos directamente (Meján, 2008).

Los intermediarios financieros contribuyen con la producción de las actividades bancarias y financieras de cada institución, que dan facilidad a las entidades de realizar transacciones con costos menores entre depositantes, acreditados y organizaciones; así, se debe procurar el manejo de los depósitos de los usuarios. El objetivo principal es la calificación o evaluación de la capacidad de pago de los ahorradores de crédito, se constituye los plazos entre depósitos y créditos (Sánchez, 2006).

1.7 Estructura financiera

Se define como el conjunto de organizaciones e instituciones que captan, administran y canalizan la inversión, y que abarcan: el flujo de ahorro e inversión en el territorio nacional y la realización de actividades financieras como operaciones bancarias, administración de riesgos, entre otros.⁶

La finalidad de tener estructurado el mercado financiero es eficientar el otorgamiento de crédito a las empresas y hogares en el territorio nacional para un buen manejo de las finanzas y la minimización de riesgos.

1.8 Bancarización

Es el uso masivo de productos y servicios financieros de cada uno de los agentes económicos y la manera en cómo se utilizan para la realización de transacciones efectuadas por los agentes.⁷Otorga la facilidad al registro del sistema de pagos, sí y sólo sí se minimizan los costos de flujo del dinero hasta llegar a la solución deseada, es decir, un menor riesgo para los agentes económicos.

También se refiere a la forma en que el usuario hace uso de los productos y servicios financieros como la red bancaria, los depósitos bancarios y el uso de tarjetas de débito y crédito.

Se tiene que evaluar el proceso de la bancarización para ayudar a las familias con escasos recursos, a fin de crear el programa de Oportunidades y que éstas tengan la facilidad en acceder al crédito y al financiamiento, de acuerdo con la siguiente explicación.

⁶Véase a Mejan, 2008.

⁷Véase Paredes, 2009.

Cuadro 1.4 Evaluación de los siguientes puntos de la bancarización

Profundidad
Cobertura
Intensidad de uso de productos y servicios financieros

Fuente: elaboración propia con base en Paredes (2009).

Profundidad. Considerar la proporción que guarda el crédito al PIB, a la cual también se le puede referir como la penetración al crédito en la economía de un país.

Cobertura. Se registra en términos de segmentos de la población que son atendidos por la banca y por su alcance geográfico, también puede ser interpretado como cobertura de servicios.

Intensidad de uso de productos y servicios financieros. Se refieren a la disponibilidad generalizada y permanente del uso de los mismos productos y servicios financieros.

1.8.1 Ventajas y desventajas de la bancarización

A continuación, se expone un cuadro con las ventajas y desventajas de la bancarización en el sistema financiero.

Cuadro 1.5 Comparación de ventajas y desventajas

Ventajas	<ul style="list-style-type: none">• Se demuestra la importancia y el fortalecimiento del sistema financiero.• En el ámbito personal, se hace mención de los beneficiarios en cuanto a seguridad, manejo de riesgo, acceso al crédito y fomento del hábito del ahorro.• Impulsa el crecimiento económico del país, incrementa las posibilidades de inversión, da solidez al sistema financiero.
Desventajas	<ul style="list-style-type: none">• Se prohíbe el flujo de capitales para incrementar los costos de transacción.• Se originan complicaciones en la gestión dinámica del sistema financiero.

Fuente: elaboración propia con base en Paredes (2009).

1.9 Concentración financiera

Es provocada por la competencia interna entre banqueros e instituciones financieras, ya sea empresarial o no; frecuentemente se da la fusión o colisión entre estas entidades así como el surgimiento continuo de nuevos intermediarios financieros más sólidos.

“La idea fundamental se congrega en que las empresas públicas sean menos eficientes que las privadas, al combinar la toma de decisiones en términos económicos por ejemplo: la manera de fijar los precios por debajo de los costos de transacción por cada una de aquellas empresas” (Sánchez, 2006).

1.10 Estatización financiera

Es definida como el cambio de las instituciones financieras o unidades económicas públicas a privadas o viceversa. Normalmente estas entidades financieras asumen la responsabilidad en el manejo de sus actividades bancarias; a veces el papel lo desempeña el Gobierno al asumir la responsabilidad de invertir el capital a cada uno de los sectores económicos.

La estatización fue interrumpida por el proceso globalizador de los sistemas financieros, el cual separa la actividad de cada uno de los bancos operados en México. Se hace mención a ésta debido a su influencia en el funcionamiento de la actividad financiera y productiva.

1.11 Internacionalización de la banca

Se refiere al momento en el que la banca internacional realiza la compra de una institución bancaria mexicana. Se define también como el conjunto de actividades que la banca nacional realiza fuera del territorio mexicano.

Internacionalización de la banca

Una institución financiera en el extranjero tiene el derecho y la obligación de captar recursos financieros de cada una de sus actividades financieras y en donde puede celebrar un tratado internacional que permita establecer filiales en México. Por ejemplo, la compra de Serfin, por parte de Santander España; Bancomer por parte de las entidades financieras españolas las cuales son Bilbao y Vizcaya, entre otros.

Fuente: elaboración propia base con base en Romero (2008) y Turrnent (2008).

La internacionalización de la banca en México se origina a partir de la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) con Estados Unidos y Canadá en 1994, en ese mismo año, el país se integró a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Esta organización le ha permitido a la nación mexicana tener filiales de las instituciones financieras operadas en el extranjero, lo que permite controlar la participación del capital disponible o ser intermediarias filiales.

Cuadro 1.6 Tratados o acuerdos firmados por México

Tratado	Miembros	Fecha oficial de inicio
TLCAN (siglas en Inglés NAFTA)	Estados Unidos y Canadá	01 de enero de 1994
TLC G-3	Colombia y Venezuela ⁸	01 de enero de 1995
TLC México-Costa Rica	Costa Rica	01 de enero de 1995
TLC México-Bolivia ⁹	Bolivia	01 de enero de 1995
TLC México-Nicaragua	Nicaragua	01 de julio de 1998
TLC México-Chile	Chile	01 de julio de 1999
TLCUEM	Unión Europea	01 de julio de 2000
TLC México-Israel	Israel	01 de julio de 2000
TLC Triángulo del Norte	El Salvador, Guatemala y Honduras ¹⁰	15 de marzo de 2001
TLC-AELC	Islandia, Noruega, Liechtenstein y Suiza	01 de julio de 2001
TLC México-Uruguay	Uruguay	15 de marzo de 2004
TLC México-Japón	Japón	01 de abril de 2005
TLC México-Perú	Perú	30 de enero de 2012
TLC México-Panamá	Panamá	03 de abril de 2014

Fuente: De la Madrid (2014: 29).

⁸Venezuela fue parte del TLC G-3 entre enero del 2005 y noviembre del 2006.

⁹ El Tratado TLC México-Bolivia cambio a Acuerdo de Competencia Económica en el año 2009.

¹⁰ Honduras se integró después al Tratado TLC Triángulo del Norte el 01 de julio del 2001.

Para finalizar con el primer capítulo México pone en práctica los conceptos mencionados anteriormente, como es el de la internacionalización de la banca, varias instituciones extranjeras han realizado la compra de las nacionales, para combatir que éstas queden en bancarrota o desaparezcan.

El territorio nacional es la economía más abierta a nivel mundial, esto permitirá al país comercializar bienes y servicios en el extranjero, además la nación continúa haciendo pactos con otros países por ejemplo: Gran Bretaña, Cuba, Emiratos Árabes Unidos (EAU), Kuwait, Turquía, entre otros. México ha fortalecido relaciones exteriores con Canadá, Unión Europea (UE) y Japón, pero la problemática existe el sector bancario del país sigue dependiendo del extranjero (principalmente de Estados Unidos).

Finalmente el concepto más importante a destacar es la reforma financiera, porque en ellas se fundamenta ideas nuevas, proyectos, propuestas para la contribución en impulsar la oferta crediticia para incrementar la demanda, por lo tanto la productividad bancaria y por último aumentar el desarrollo y crecimiento de México.

CAPITULO II. Antecedentes de la reforma financiera de 2013

En el presente capítulo se explican detalladamente los acontecimientos que dieron origen a la reforma financiera del 2013. En este mismo contexto se observarán algunos cambios sucedidos en la década de los años setenta y ochenta mediante un cuadro comparativo.

Antes de la década de los años setenta, el sector financiero del país operaba principalmente en materia de regulación bancaria y financiera, mientras que la política monetaria se centraba en el funcionamiento de la economía. En ese entonces, los instrumentos de control (encaje legal, manejos cuantitativos del crédito y determinación de forma directa de los saldos de las cuentas corrientes de la banca comercial) fueron de ayuda en el manejo de la operación financiera de México. Frecuentemente, el Estado requirió poco financiamiento inflacionario, que permitiera el pleno desarrollo a los intermediarios financieros.

Para estos años, destaca la actividad del Gobierno en cuestiones financieras y bancarias, así como la realización de una serie de reformas estructurales para beneficio del sector bancario y financiero. Dichas actividades tenían el fin último de permitir la flotación de las tasas de interés para hacer al sector bancario más productivo y eficiente en lo que respecta a las operaciones realizadas.

Cuadro 2.1 Historia de la economía antes de la reforma financiera de 1991

1971	Se elevaron demasiado los tipos de interés.
1974	Se promulgó la primera reforma financiera del país También se promulgó la Ley de Mercado de Valores (LMV).
1977	Fue aprobado por el Congreso de la Unión en la LMV en la que se creó el marco legal para el desarrollo de los intermediarios financieros no bancarios. Se estableció la Comisión Nacional de Valores (CNV), cuyo objetivo era supervisar, vigilar y regular las operaciones que se realizan en cada uno de los mercados de dinero y capital.
1981	Se devaluó el peso mexicano ante la caída de los precios del petróleo, esto generó una disminución del ahorro interno y externo; disminuyó el valor de la moneda

	mexicana, existió poca inversión por parte del Gobierno, aumentaron las tasas de interés, hubo desequilibrios en los mercados nacionales e internacionales.
1982	Disminuyó el crédito y el gasto público. Se promulgó una reforma financiera que implicó principalmente la estabilización en la banca.
1988	Se establecieron restricciones al financiamiento, se instrumentaron medidas estructuradas hacia los bancos para corregir los desequilibrios del sistema financiero y realizar la liberalización financiera del país.

Fuente: elaboración propia con base en Miranda (2010), Aspe (1993), Manshell (1995) y Martínez (2001).

“Para 1977, el Banxico diversificó los instrumentos de depósitos que fueron otorgados al público en general, además, se establece una tasa única de encaje para los activos financieros denominados en pesos de instituciones constituidas como banca múltiple” (Aspe, 1993: 67).

Hasta finales de los años ochenta el sector financiero mexicano era un claro ejemplo de represión: el gobierno canalizaba para sí la mayoría de los recursos captados por la banca comercial, establecía cuotas de préstamo a varios sectores prioritarios e imponía techos a las tasas de interés sobre los activos y pasivos bancarios (Manshell, 1995: 7).

La alta y volátil inflación que prevaleció de 1976 a 1988 generó en variadas ocasiones tasas reales con rendimientos negativos. En consecuencia, la penetración financiera fue débil y los capitales huyeron al extranjero o se empleó en inversiones improductivas, como metales preciosos y bienes raíces. La canalización creciente de capitales fuera del sistema bancario disminuyó los recursos disponibles para la inversión productiva tanto pública como privada (Manshell, 1995: 7).

2.1 Reforma del periodo 1988-1991

Esta reforma consistió principalmente en lograr una estabilidad macroeconómica a corto y mediano plazo, así como el aumento progresivo del ahorro a largo plazo. Para conseguir tal objetivo, las instituciones financieras hicieron modificaciones en, al menos, cinco áreas:

- Liberalización financiera
- Innovación financiera
- Fortalecimiento de los intermediarios financieros
- Privatización de la banca comercial
- Financiamiento del déficit gubernamental

2.1.1 Liberalización financiera

Ésta consistió en liberalizar las tasas de interés de las aceptaciones bancarias y la desregulación de los recursos captados en ese momento. Fue clave en la recuperación de los bancos, sobre todo para que éstos pudieran competir con las casas de bolsa, así como entre ellos mismos.¹¹

De igual manera permitió a las entidades financieras tener acceso al mercado internacional con tasas de interés bajo, y se expande el crédito, el objetivo de éstas fue evitar la alta volatilidad del crédito como solución ante movimientos expectativos del capital del exterior, se basó un tipo de cambio interbancario fluctuante dentro de una banda de flotación creciente (Villareal, 2000).

Cuadro 2.2 Proceso de la liberalización financiera

1988	<ul style="list-style-type: none"> • Se liberalizó la tasa de interés en moneda nacional, sin embargo, la penetración financiera (indicador del grado en el cual se canalizan los ahorros mediante el sistema bancario para proporcionar financiamiento a la inversión) consistió en suprimir las restricciones cuantitativas sobre los recursos captados mediante instrumentos no bancarios tradicionales. • Se eliminaron los cajones de crédito y se continuó la supresión de los requisitos de la reserva obligatoria, también el saldo de la cuenta bancaria estuvo sujeta a limitaciones relacionadas con el porcentaje que se debió canalizar a los bancos de desarrollo, además de los requisitos de la reserva obligatoria.
-------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

¹¹ Véase la definición en el capítulo 1.

<p>1989</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se establecieron las bases para la modernización del sistema financiero y la apertura del mercado de valores, es decir, que al integrarse en el financiamiento internacional, México empezó a eliminar los controles cambiarios a las tasas de interés y de crédito, así como otros mecanismos que limitaban los movimientos a capitales de corto y largo plazo. • Se extendió la reforma financiera de México con las leyes de los depósitos de un periodo determinado. En agosto de ese mismo año, se expandieron las cuentas de cheque bancarias para realizar el pago de intereses, sin embargo, las autoridades bancarias abonaron el mecanismo de crédito selectivo y establecieron condiciones para eliminar lo que quedaba del sistema de la reserva mínima.
<p>1990</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se crea el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA) sustituido por el Fondo de Apoyo Preventivo a las Instituciones de Banca Múltiple (FONAPRE); también se crea la LIC junto con otros ordenamientos de la reprivatización bancaria; se eliminan las restricciones a la compra de valores de renta fija, esencialmente valores gubernamentales; destacaron importantes entradas de capital extranjero; el Banxico crea el encaje legal. • En 1991 se elimina el coeficiente de liquidez y el encaje legal.

Fuente: elaboración propia con base en Aspe (1993).

En este contexto, se llevaron a cabo restricciones cuantitativas y cualitativas del crédito, de las tasas de interés reguladas y del financiamiento del déficit público vía encaje legal.

Otras medidas para mejorar la competencia en el sector bancario fueron: la reprivatización de la banca, autorización de diversas instituciones que realicen la intermediación financiera no bancaria (casas de cambio, compañías de factoraje, arrendamiento, administración de fondos de inversión, almacenadoras de depósito de valores, instituciones aseguradoras y afianzadoras), concesiones de bancos comerciales en competir con los demás intermediarios no financieros, las disposiciones relativas a los servicios financieros incluidas en el TLCAN, que autorizan a las instituciones estadounidenses y canadienses el ingreso limitado en el mercado mexicano a principios de 1994, y las nuevas autorizaciones para el establecimiento de entidades de banca múltiple y grupos financieros (Manshell, 1995).

La liberalización financiera trajo como beneficios el incremento y la recuperación de las finanzas públicas, el desarrollo del mercado de dinero y una regulación adecuada. La recuperación se financió, en gran medida, debido a la entrada masiva del ahorro externo por medio de préstamos de la banca comercial y la emisión de bonos, papel y acciones en el extranjero, incluyendo el mercado de valores y de dinero.

La instrumentación de las finanzas públicas, significó dejar de controlar las tasas de interés sobre el saldo de la cuenta bancaria; se eliminaron las cuotas crediticias y todo tipo de préstamos obligatorios, reducir y eliminar el encaje legal y los coeficientes de liquidez. Asimismo permitió a la banca comercial competir con los fondos y ampliar el crédito al sector privado, tanto de fines de consumo como de inversión (Guzmán de la Cruz, 2000).

Estos cambios representaron un paso importante en la historia del sistema financiero mexicano, ya que se logró un sistema basado en principios de mercado y de transparencia, por lo que el desempeño del financiamiento por parte de los agentes económicos integrados al sector financiero impulsó el desarrollo y crecimiento de México en materia de políticas financieras, crediticias, bancarias y monetarias.

2.1.2 Innovación financiera

Se refiere a la creación de nuevos instrumentos para permitir a los usuarios de los servicios financieros que transfieran los recursos (ahorro) en un periodo determinado y con ello financiar los proyectos de las empresas, cuyo objeto es minimizar costos, protegerse de la inflación, así como de la incertidumbre cambiaria; con este mecanismo, las autoridades tienen la oportunidad de realizar un monitoreo de forma cuidadosa a los participantes del mercado.

En 1991, los participantes en el mercado financiero, en especial las casas de bolsa, tuvieron la oportunidad de crecer debido a la incursión de otras acciones como promover el uso de instrumentos del sector privado, que no habían desempeñado un papel significativo en el proceso de intermediación financiera. Como resultado, se multiplicaron operaciones de ahorro y financiamiento en los mercados de dinero y capital.

Aspe (1993) menciona que la mayor parte de los intermediarios financieros participaban en el mercado a través de activos bancarios y de cuentas de ahorro y cheques; mientras que los agentes económicos realizaban operaciones financieras con cierto conjunto de activos, de los cuales se destacan los siguientes:

- Instrumentos del sector bancario
- Valores del sector público
- Valores del sector privado
- Instrumentos para inversión extranjera en el mercado bursátil

Además, Clavijo (2000) resalta la creación de cuentas provenientes de Estados Unidos, por ejemplo cuentas NOW (negotiable order of withdrawal) y cuentas ATS (automatic transfer service).

Las cuentas NOW son aquellas en las que se ofrece una tasa de interés al mismo tiempo que tienen la misma liquidez que los depósitos a la vista. Las cuentas ATS son aquellas organizadoras de las transferencias automáticas de cuentas de ahorro hacia los depósitos a la vista de las cuentas NOW. Ambas están vinculadas con los depósitos a la vista y de ahorro.

2.1.3 Fortalecimiento de los intermediarios financieros

El proceso de liberalización consistió en la adopción de ciertas medidas que permitieron que las instituciones financieras captaran los recursos a cada uno de los usuarios para otorgar el acceso a varios servicios financieros con el menor costo y conservar al mismo tiempo la estabilidad de la salud financiera.

Asimismo, la desregulación en los mercados financieros también tiene consecuencias en la economía. La más importante es la improductividad de los intermediarios financieros porque son los que determinan el destino de los bancos, de las instituciones de seguros y fianzas y del mercado bursátil.

En el mismo sentido, estas entidades financieras pueden estar constituidas de forma tal que no les sea posible realizar una selección adecuada y fiable de los agentes a quienes otorgarles créditos.

Por las causas expuestas, es necesaria la existencia de reglamentos que generen mayores oportunidades a cada uno de los intermediarios financieros, como las instituciones de compañías de seguros y fianzas, que, después de los años de sobreexplotación y crisis, volvieron a desempeñar un papel sustancial en el proceso de ahorro y financiamiento.

2.1.3.1 Ley de Instituciones de Crédito¹²

Esta ley regula a la banca y las actividades que se realizan por parte de los intermediarios financieros al establecer los términos en que el Gobierno ejerce el manejo sobre el sistema bancario. En ella se establece que los bancos operados en México están constituidos como sociedades anónimas de capital fijo y no se requieren concesiones.

...esta ley da el permiso a la participación extranjera con un monto máximo de 30% del capital; se les concesionan los derechos corporativos a los inversionistas del exterior con relación a los nacionales. Se procura impulsar y promover la capitalización de los intermediarios financieros, al revolucionar los mercados nacionales e internacionales a base de una red amplia para que los bancos mexicanos tengan una mayor competencia. Por último, la nueva ley le otorga el permiso a la inversión extranjera hasta de 49% del capital de las compañías de seguros, afianzadoras, almacenes de depósito y arrendadoras (Aspe, 1993: 82).

2.1.3.2 Ley del Mercado de Valores

Es la ley que regula la operación de aquellas instituciones que están encargadas de realizar la oferta e intermediación de valores y que promueve la comercialización de títulos en el mercado financiero (secundario). Además, esta ley permite a la banca de inversión, a la casa de bolsa y a las sociedades de inversión, un mejor desempeño bursátil.

El especialista en el mercado bursátil está a cargo del mantenimiento del mercado que este ordenado con relación a dichas acciones; se venden acciones cuando la demanda es alta y se compran cuando es baja.

¹² Entre diciembre de 1989 y a mediados de 1990 fue aprobada por el Congreso la Ley de Instituciones de Crédito, la cual fue modificada para incorporar a los grupos financieros.

Permite la participación de la inversión extranjera hasta de 30% del capital en las casas de bolsa, con un límite de 10% conforme a la tenencia personal de acciones.

Con estas leyes establecidas¹³ por parte del Congreso de la Unión, los mercados de dinero y capitales mejoraron e impulsaron la liberalización financiera y su penetración a la economía, lo que obligó a cada banco a aumentar los saldos mínimos e incrementar las comisiones sobre las cuentas de cheque y ahorro que se realicen.

2.1.4 Privatización de la banca comercial

Esta parte de la reforma estructural aprobada en 1990, propuesta por el presidente Carlos Salinas de Gortari, fue enviada al Congreso de la Unión como una iniciativa para realizar algunos cambios a la Constitución mexicana, con el fin de permitir la privatización de la banca.

Este proceso incluyó un mecanismo de transición de la política monetaria del país, que se dio a través del tipo de cambio y no del gasto público, que se originó al mismo tiempo que la desregulación financiera, la apertura del sistema financiero mexicano, el desarrollo tecnológico de las telecomunicaciones y la separación del sector monetario del país.

En septiembre de 1990 fue emitido un decreto del Gobierno que se estableció a partir de un procedimiento de venta de la banca comercial que garantizaba la transparencia y la congruencia con los objetivos de una intermediación financiera eficiente. Entre 1991 y 1992 se llevó a cabo la conclusión del proceso de desincorporación bancaria reduciéndolos a 18 bancos existentes en México (Clavijo, 2000).

Entre junio de 1991 y julio de 1992, el Estado mexicano utilizó el ingreso para cancelar la deuda y destinar los fondos para el incremento del gasto social. La especulación de los bancos operados en México era la apertura financiera y la inserción de la globalización a nivel mundial, significó que los bancos pueden ofrecer productos y servicios financieros no bancarios.

¹³ En 1990 se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras (LRAF), con el fin de que el gremio esté vinculado con los grupos financieros al incorporarse a la LIC y a la LMV.

El crédito fue aumentando, pero no en la misma proporción que el ingreso. Sin embargo, la banca renovó el crédito y se capitalizaron los intereses sin asegurarse del reembolso y sin reestablecer reservas preventivas para aguardar los créditos de alto riesgo.

El ofrecimiento de crédito por parte de cada uno de los bancos fue de alto riesgo y se operaron con el mínimo capital, sin embargo, el crédito de consumo aumentó, estos créditos son sensibles con respecto al ingreso pero no a las tasas de interés. En cuanto se tiene el ingreso que permite pagar la mensualidad adquirida. Existe la desventaja que cuando la actividad económica decae, se contrate el ingreso y la gente queda en cartera vencida (Villareal, 2000).

2.1.5 Financiamiento del déficit gubernamental

Éste consiste en sustituir el financiamiento a cambio de requisitos de reserva obligatoria por créditos del Banco Central (Banxico); el Estado mexicano debe enfocarse en el uso de instrumentos no inflacionarios en los mercados financieros (operaciones del mercado abierto). (Aspe, 2000)

La reforma financiera de 1991 realizó cambios en el ámbito del financiamiento del déficit público; este instrumento es utilizado cada vez más en el mercado de dinero como una fuente de financiamiento ante la existencia de presiones inflacionarias. Se hace énfasis en la transición del financiamiento no inflacionario, a través del déficit del mercado, en el que se ofrece una mayor dependencia al Banco Central en el comportamiento de la política monetaria (Guzmán de la Cruz, 2000).

A inicios de la década de los noventa, el Gobierno mexicano había liberado sus deudas de financiamiento a través de valores de deuda gubernamental, que constituyeron 40%, otro porcentaje igual con un crédito del Banxico y 20% restante se financió con un crédito del sistema bancario. En su totalidad, el monto del financiamiento se juntó hasta 1993 por medio de diversas operaciones en los mercados financieros.

Entre los años 1993 y 1994, el déficit que tiene México con el extranjero se manifestó por el agotamiento del proceso de privatización para la obtención de recursos; además, existía riesgo de una devaluación, lo que ocasionó problemas en la canalización del capital externo

lo que provocó que disminuyera la restricción de las actividades bancarias y el consumo de servicios financieros.

La devaluación de la moneda nacional y el incremento de la tasa de interés hicieron más frágil al sistema bancario. Hubo un alto grado de endeudamiento externo de la banca y se agravó el problema de la cartera vencida, que afectó los niveles de capitalización de la banca.

2.1.6 Autonomía del Banco de México

El 20 de agosto de 1993, por Decreto de la Federación, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) una modificación al párrafo 6° del artículo 28 de la Constitución mexicana, con el fin de establecer a BANXICO, como un banco central autónomo. En abril de 1994, se consolidó a BANXICO mediante una reforma, al ejercer sus funciones y su administración, donde se establece como uno de sus deberes mantener y conservar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, así como financiar y comercializar con el exterior.

En este sentido, el Banxico no depende del Gobierno ni de los tres poderes ejecutivos (ejecutivo, legislativo y judicial). Dentro de la misma reforma también se le encomendó la innovación y regulación de la política monetaria del país, y, en conjunto con la SHCP, la política cambiaria de México.

2.1.7 Financiamiento para micro y pequeñas empresas durante la reforma de 1991

A continuación, se presenta un cuadro que explica brevemente el financiamiento de las micro y pequeñas empresas durante la reforma que se aprobó en 1991.

Cuadro 2.3 Financiamiento para micro y pequeñas empresas

	Microempresa	Pequeña empresa
Perfil de la empresa	<ul style="list-style-type: none">• Tiene entre 1 y 5 empleados.• Ventas por cien mil dólares al año o menos, en los sectores	<ul style="list-style-type: none">• Tiene entre 5 y 15 empleados.• Ventas de cien mil a un millón de dólares.

	industrial, comercial y de servicios.	
Programa	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo crediticio y técnico a través de organizaciones no gubernamentales y fideicomisos estatales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjetas de crédito de pequeños negocios. • Descuentos automáticos en menos de 24 horas. • Acuerdos crediticios a través de empresas comerciales más grandes. • Organización de fondos garantizados. • Uso de intermediarios financieros ya establecidos.

Fuente: elaboración propia con base en Aspe (1993).

Es importante mencionar que todos los créditos otorgados a las micro y pequeñas empresas sin subsidio, que no fueran pagados dentro del plazo establecido, tendrían como pena la restricción de acceso al crédito.

Ante esta situación, NAFINSA planteó los siguientes criterios acerca de los créditos:

- Proporcionar los recursos para el crédito a las organizaciones no gubernamentales a un fondo estatal, el cual ofrece el crédito a los pequeños empresarios a una tasa del mercado de Certificados de la Tesorería (CETES).
- Apoyar a las organizaciones no gubernamentales o programas de cooperación a través de tasas de interés más bajas a las del mercado, y subsidiar sus servicios con cuentas de ahorro y de cheques.

2.1.8 Desempeño de la reforma financiera de 1991 en México

Cuadro 2.4 Desempeño de la reforma financiera de 1991

<p>1991</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aplicó el coeficiente de liquidez¹⁴ de 50% a la intermediación de los bancos nacionales en efectivo y el otro porcentaje en la otorgación de crédito a los bancos nacionales, ambos en dólares. • Se eliminó el coeficiente de liquidez en los pasivos de la banca múltiple de 25%, en moneda nacional, y se constituyó el coeficiente en Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES)¹⁵ a 10 años. • Se estableció una cantidad máxima a los depósitos de ahorro en moneda nacional, al igual que a los instrumentos de capitalización que no tienen restricciones de monto ni de interés. • Se eliminó el sistema de control de cambios, en ese entonces el Banxico fijaba un saldo máximo al financiamiento. • Dejan de operar nueve bancos mexicanos: Mercantil, Banpaís, Cremi, Confia, Oriente, Bancrecer, Banamex, Bancomer, BCH. • Se establecen límites máximos al financiamiento de los bancos múltiples a una persona, entidad o grupos financieros o personas. • Entra en vigor la reforma a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares (LGOAAC).
<p>1992</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se creó la Coordinación de Supervisores del sistema financiero. • Entraron en vigor las reformas a la LIC y a la LRAF que proponían que el capital pagado a las instituciones de crédito se integrara por una parte ordinaria y una adicional por parte del exterior. • Entró en vigor la reforma a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda (INFONAVIT). • Dejan de operar los bancos: Serfin, Comermex, Somex, Atlántico, Promex y Banoro.

¹⁴ Se define como el cociente de activos con plazo de vencimiento menor o igual a 30 días y aquellos con mercado secundario (activos líquidos) sobre los pasivos con plazo menor o igual a 30 días. Se calcula con la siguiente fórmula PIB/M 1, 2,3 o 4.

¹⁵ Los bonos de desarrollo del Gobierno Federal (BONDES) son títulos de créditos normativos y negociables emitidos por el mismo, colocados a descuento por el Banco Central y en moneda nacional, además se pueden emitir en un plazo mayor de seis meses.

	<ul style="list-style-type: none"> • El Congreso de la Unión aprobó la creación del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).
1993	<ul style="list-style-type: none"> • Se reformaron los artículos 28, t3 y 123 de la Constitución para otorgar plena autonomía al Banco de México. • Entró en vigor la Ley del Sistema del Ahorra para el Retiro (SAR) integrada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). • Se privatizó y amplió la cobertura del sistema de información sobre operaciones activas y la obligación a las filiales del extranjero a ajustarse a las disposiciones de las autoridades mexicanas. • La LMV permitió a los intermediarios bursátiles una creciente internacionalización. • Se ampliaron las operaciones de las entidades de las actividades y organizaciones auxiliares y se eliminó la prohibición de operar con acciones propias. • Se otorgó la autorización de las operaciones de refinanciamiento con el exterior; se otorgó una mayor autonomía; se suprimió la inversión extranjera, y se desregularon la movilización de las primas, comisiones y remuneraciones.
1994	<ul style="list-style-type: none"> • Se firmó el TLCAN y al mismo tiempo se estableció la apertura de los mercados financieros. • Cambió la administración de la Comisión Nacional Bancaria (CNB), además de introducir mejoras en el sistema de supervisión bancaria y en el de grupos financieros.

Fuente: elaboración propia con datos de Ávalos y Hernández (2006).

2.2 Reforma de 1995

Esta reforma financiera fue propuesta durante la administración federal del Gobierno de Ernesto Zedillo Ponce de León, mientras la crisis económica de 1994-1995; conocida también como el *efecto tequila*. La reforma consistió en un rescate bancario basado en el flujo de las variables macroeconómicas y en la interacción de cada uno de los mercados financieros.

Reforma financiera de 1995

El 15 de febrero de 1995 fue publicada en el DOF la creación del FOBAPROA,¹⁶ institución financiera que tuvo como objeto dar solidez a la estructura de las entidades financieras, así como el mejoramiento y funcionamiento de la organización para hacer más eficiente la actividad bancaria; además, buscó contribuir con el manejo de la política monetaria y el crecimiento económico del país. Fue necesario reforzar el capital social de las entidades financieras, otorgando la facilidad de canalizar la inversión nacional e internacional.

Fuente: elaboración propia con base en Clavijo (2000) y Villareal (2000).

Por tanto, el ejecutivo tomó la decisión de impulsar el cambio de la estructura accionaria del capital social, permitiendo favorecer a las entidades financieras controladoras del capital: grupos financieros, instituciones de banca múltiple y casas de bolsa.

Con la participación de personas morales nacionales y extranjeras, se implementaron estrategias para incrementar los niveles de producción y los incentivos económicos con el objeto de impulsar el crecimiento y desarrollo del sistema financiero.

2.2.1 Rescate bancario

Durante el periodo del *efecto tequila*, se puso en evidencia la devaluación del peso, el incremento de la inflación y de las tasas de interés, por lo tanto, el Gobierno mexicano tuvo la obligación de intervenir para resolver el problema económico y financiero, los bancos mexicanos enfrentaron una situación difícil, además, no tomaron en cuenta una base de capital de manera adecuada y manejable. La ayuda de las reservas internacionales fue

¹⁶ Antecedentes creado en 1990 el FOBAPROA en sustitución de la FONAPRE

insuficiente ante la ausencia de una supervisión de los intermediarios financieros, además del bajo crecimiento de la actividad bancaria del país.

Problema económico de la reforma de 1995

- El sector bancario tuvo que enfrentar los problemas de solvencia y de liquidez.
- Se trató de rescatar y fortalecer el sistema de pagos, pero los resultados fueron ineficientes debido a los pocos incentivos gubernamentales para que las instituciones financieras adoptaran riesgos en el mercado.
- Provocó el aumento excesivo de las tasas de interés y se devaluó demasiado el peso mexicano. La crisis de la banca tuvo que ser enfrentada por las autoridades gubernamentales introduciendo un nuevo sistema de encaje con el objetivo de afinar la capacidad de control sobre los agregados monetarios.

Fuente: elaboración propia con base en Clavijo (2000).

Creación del Programa de Capitalización Temporal (Procapte)

En Enero de 1995 se creó el Programa de Capitalización Temporal (Procapte), es un instrumento alternativo para sanear al sistema financiero con el acceso rápido y en mayor volumen de capital extranjero y recuperar la solvencia de los bancos. Durante la Administración de Ernesto Zedillo Ponce de León propuso a los deudores de la banca reestructurar sus deudas por medio de Unidades de Inversión (UDIS). Según la propia reglamentación del Fobaproa, la adquisición de deudas por parte del fideicomiso se realizó a condición de que los accionistas de las instituciones de crédito inyectarán recursos frescos.

Fuente: Fobaproa (1998).

Villareal (2000) menciona algunas acciones que el Gobierno realizó en la legislación financiera, con el objeto de traer más capital a los bancos y reforzar la regulación financiera, como:

- Permitir a los extranjeros, tanto a personas físicas como morales, que tuvieran altos porcentajes del capital con derecho a voto de bancos controlados por mexicanos.
- Aceptar que un solo accionista concentrará las acciones de capital de los bancos.

Desempeño del FOBAPROA

- En de 1990 se creó el FOBAPROA con el fin de que los bancos contaran con un plazo adecuado para colocar sus instrumentos en los mercados de capital y pudieran pagar su deuda, además de recibir los apoyos necesarios.
- El FOBAPROA cumplió con todas sus funciones encaminadas a salvaguardar los depósitos de los ahorradores, por otra parte, otorgó el apoyo del financiamiento a la banca múltiple y de desarrollo.
- Los diversos programas integrados para el rescate bancario se dividieron en aquellos destinados al apoyo de los deudores y en los destinados a la capitalización y saneamiento de las instituciones.
- Los programas de capitalización de compra y venta de créditos a los bancos resultaron insuficientes para mejorar la situación de los bancos mexicanos; cuando los accionistas no tuvieron un capital fijo, las autoridades financieras implementaron un programa de saneamiento consistente en una capitalización adicional para los bancos y en una promoción activa para los inversionistas nacionales y extranjeros.

Fuente: elaboración propia con base en Clavijo (2000).

De acuerdo con Clavijo, este fondo se divide en tres partes:

- El FOBAPROA ofreció una línea de crédito para permitir al banco cumplir sus obligaciones con sus depositantes; la garantía fue recibir y conservar acciones del banco o compañía.
- El FOBAPROA inyectó la capitalización de los créditos ofrecidos por parte de las entidades financieras, al tiempo que proporcionó los recursos adicionales al banco para que pudiera seguir operando y cumpliendo con sus obligaciones.

En este marco, se consideran dos líneas de acción posibles. El banco se considera como una empresa viable.

- El fondo bancario podía vender acciones adquiridas por los inversionistas y proporcionar apoyo para la asignación de recursos.
- Además. podía comprar carteras de crédito.

El proceso de liquidación se llevó a cabo al adquirir los pasivos del banco vendidos en moneda nacional; compensando este último con la emisión de un pagaré en pesos y asumiendo la obligación contractual de pagar en dólares los pasivos asignados.

Igualmente, se creó un instrumento gubernamental ante la falta de pago de los deudores, a saber, las UDIS, que se definen como las unidades de valor en la cuenta real permanente que se puede denominar en créditos, depósitos y otras operaciones financieras; su valor cambia en indexado con las variaciones de la inflación.¹⁷

El Gobierno Federal facilitó la reestructuración de los adeudos al permitir a las instituciones de banca múltiple transferir los créditos a cada uno de los usuarios, a tasa de interés real fija, que se tenían que pagar con títulos a tasa nominal variable.

Al finalizar, las intervenciones fueron conducidas por la CNBV y la única responsabilidad del FOBAPROA con los bancos intervenidos fue capitalizar los bancos en México. La posición de la CNBV constó en la intervención informal o de facto que tenía como fin evitar la percepción negativa de las repercusiones de intervenciones formales; se esperaba alcanzar un acuerdo en la compra de alguna institución bancaria, hasta que la institución comparadora actuara como interventor al finalizar la compra.

2.2.1.1 El costo de aportación al rescate bancario en México

De los 12 bancos no intervenidos, 5 fueron vendidos (Bancrecer, Inverlat, Probursa, Serfin y Mexicano), 2 se fusionaron (Atlántico y Promex) y 3 siguen operando en el país: Banamex, Bancomer y Banorte.

Los bancos del Atlántico, Bancrecer, Promex y Serfin fueron sujetos de intervenciones, los 12 bancos legalmente intervenidos representaron 12% del costo total de los activos del sistema bancario.

¹⁷ Su programa consiste en eliminar la amortización acelerada de los créditos causada por la inflación, disminuyendo el efectivo corriente que tienen que pagar las empresas públicas y privadas, denominado en créditos en moneda nacional y se capitaliza la inflación y los acreditados, solamente pagan los intereses reales en el corto plazo.

El 30 de junio de 1998, el FOBAPROA estimó la cantidad de bancos intervenidos en 34% (Atlántico, Bancrecer, Promex y Serfin), lo que representó cerca de 23% del total de los activos del sistema bancario y un estimado de 38% del costo fiscal.

Aportación al rescate bancario

- Los bancos recibieron bonos como garantía gubernamental con rendimientos ajustables que se mantuvieron en 10% por encima de la inflación. En febrero de 1998, el FOBAPROA estimó dicha cantidad en 552 mil millones de pesos y a fines de 1998 en 750 mil millones de pesos, lo que representó el total del capital accionario del exterior.
- A pesar de que no se lograron limpiar los balances bancarios, se fueron acumulando carteras vencidas superiores a 18% de la cartera total (después del rescate bancario) y casi dos veces del capital requerido al terminar el mismo año. La mayoría de los deudores bancarios, pequeños y medianos empresarios, y las familias no recibieron beneficios del rescate que se propuso.¹⁸

Fuente: elaboración propia con base en Ávalos y Hernández (2006).

2.2.1.2 Periodo posterior al rescate bancario 1996-2000

A finales de 1995, las entidades financieras dieron solidez a la protección de los intereses del público; se cambió la estructura accionaria de algunos intermediarios financieros y se adoptaron medidas para coadyuvar la prevención y al combate al lavado de dinero.

Después de la crisis, el Gobierno tuvo que introducir un nuevo sistema de encaje basado en promedio cero con el objetivo de afinar la capacidad de control sobre los agregados monetarios y la base monetaria.

A partir de 1996 se propuso que las instituciones de crédito pudieran obtener el permiso para actuar como los intermediarios del Banxico, realizando las operaciones que fueran

¹⁸ El apoyo financiero internacional fue promovido por el Gobierno de Estados Unidos, en la administración de Bill Clinton, el cual otorgó un monto total de 51 159 millones de dólares, con esta ayuda se logró un acuerdo entre México y Estados Unidos para la Estabilización Económica de México, firmado en febrero de 1995, necesario para cumplir una serie de requisitos que han sido criticados como en alza de intereses y la tasa de inflación, además, se ponía en juego puntos clave de la economía que fueron aprobados por el Gobierno de Ernesto Zedillo (Franco e Isabel, 2005).

necesarias. El 1º de julio del mismo año se otorgó el derecho a las instituciones de crédito para participar como intermediarios en la realización de operaciones, únicamente específicas.

El 4 de enero de 1996 se unificaron los rendimientos de las cuentas personales especiales para el ahorro, que son:

- Dar mayor seguridad al sistema de pagos
- Promover el uso de medios de pagos alternativos de cheque para la liquidación de operaciones
- Hacer explícitos los riesgos crediticios en que incurre la Banca Central del país, (para esto se ejecutó la liquidación de los resultados de la compensación de cheques).

Al año siguiente se realizaron cambios en los criterios de contabilidad que sustentaban a cada banco. Entre los principales ajustes, sobresalen:

- La obligación de valuar los portafolios de inversión, dependiendo el precio del mercado.
- Clasificar estrictamente la cartera vencida. Antes de que se contabilice la mensualidad vencida; bajo los nuevos criterios de contabilidad como cartera vencida al saldo total del incumplimiento.
- Se reconocen impuestos diferidos y efectos inflacionarios.

En 1998 Banxico presenta una serie de reformas, con el fin de intervenir en las operaciones en moneda extranjera, las cuales tienen como objetivo que las instituciones de banca múltiple cuenten con un régimen adecuado para la administración de los requerimientos de liquidez y procurar que la captación de esta moneda sea estable.

También se determinaron reglas de capitalización conforme al Acuerdo de Basilea, las cuales permitieron una mejor comparación entre el sistema financiero bancario y el extranjero al respecto del estado de la banca, la creación de un buró de crédito que tiene por objeto mejorar los sistemas de información acerca de la capacidad de pagos a los distintos sujetos y así con ello tener acceso a todo el historial, lo que en un principio arroja la probabilidad de repago de algún préstamo.

En el mismo año, Banxico estableció un mecanismo de depósitos obligatorios para las instituciones de crédito, por el que surgió el proceso de redimensionamiento del Banco Nacional de Comercio Interior (BNCI).

Entraron en vigor las operaciones del Mercado Mexicano de Derivados (MEXDER), que tienen como objetivo prioritario otorgar distintas opciones a cada uno de los agentes económicos para una mejor administración y distribución de los riesgos de las operaciones financieras que se efectúan.

A finales del mismo año, el Congreso mexicano permitió a los extranjeros tener el control de los bancos nacionales, de tal forma que se eliminaron las restricciones de cobertura de depósito bancario.

“En diciembre de ese mismo año se aprueba la Ley de Protección al Ahorro Bancario y las diversas disposiciones de las leyes del Banco de México, Instituciones de Crédito, Mercado de Valores; se acuerda un convenio para el fortalecimiento financiero del Infonavit” (Clavijo, 2000).

De 1998 a 1999, el Gobierno implementó una serie de reformas que eliminaba la restricción de la cobertura amplia sobre los depósitos bancarios y era reemplazada por una estructura compleja de garantías de depósitos.

No fue sino hasta mayo de 1999 que se publica una serie de reformas que conforman a las leyes, las cuales se enlistan a continuación:

- LIC y a la LGOAAC
- Ley Federal de Instituciones de finanzas (LFIF)
- Ley General de Instituciones y Sociedades de Mutualistas de Seguros (LGISMS)
- LMV
- Ley Del SAR

El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) inició operaciones con el objetivo de ofrecer un sistema para la protección del ahorro bancario que garantizara el pago de obligaciones de las instituciones bancarias y la administración de los programas de apoyo al mejoramiento del sector financiero de México.

Ese mismo año se publica la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros (LCONDUSEF) que tiene por objeto proteger los intereses de los usuarios de servicios financieros.

Además, se establecieron medidas de regulación como los requerimientos del capital; nuevos criterios para valuar recursos e instrumentos financieros y las carteras crediticias; técnicas de medición y supervisión de los riesgos; se contó con nuevos criterios contables para los bancos, y las sociedades controladoras.

Durante ese tiempo, el porcentaje de la captación del sistema bancario en el exterior fue de 20%, tomando en consideración la participación de las instituciones bancarias provenientes del extranjero, la cual fue fundamental en la realización del rescate bancario mexicano. También se logró la captación bancaria en participación mayoritaria de intermediación financiera, principalmente por tres entidades centradas en la fusión al menudeo: Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander Mexicano y Citibank.

Al inicio del siglo XXI, aumentó la participación y la intermediación bancaria del país, en ese entonces el Banco Bilbao Vizcaya realizó la compra de Bancomer e inmediatamente se fusionaron el Banco Santander Mexicano y Serfin.

“Se fusionaron, también como lo hicieron Banorte con Bancrecer, Banamex y Citibank para evitar la quiebra de cada uno de estas instituciones bancarias y solventar el bienestar de los usuarios de productos y servicios financieros” (Ávalos, 2006).

Del mismo modo, la reforma de 1995 entró en vigor con nuevos programas de apoyo a los deudores de la banca como el denominado Punto Final, el Programa de Beneficios a los Deudores de Créditos Empresariales y el Acuerdo de Beneficios a los Deudores de Crédito para la Vivienda.

A finales de 1999 se publican las reformas a la LFIF y a la LGISMS.

El 25 de abril del año 2000, fue aprobada por la Cámara de Diputados y publicada la Ley de Concursos Mercantiles, cuyo objetivo era proteger a los usuarios de crédito de no aumentar los costos de las comisiones generadas por las tasas de interés. Con esto se pretendía disminuir la cultura de no pago, al reactivar el crédito y disminuir la elevada prima de riesgos

encargada por las entidades bancarias en centrarse en la solidez de un respaldo legal que se les otorgaba al transferir a los colaterales.

Algunos días después, se reformaron disposiciones relacionadas con el régimen de garantías en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el Código de Comercio y la LIC; éstas fueron el establecimiento en la creación de nuevas garantías como el Fideicomiso de Garantía y la prenda sin desplazamiento de la posesión. Éstas tienen como objeto ampliar los productos y servicios que pueden servir como garantía a todo tipo de bienes y lograr una ejecución rápida; para que esto suceda el deudor debe de aprobar la realización del pago de la deuda.

Igualmente, la SHCP estableció nuevos criterios y lineamientos para el mejoramiento del capital de la banca, modificando métodos de calificación de cartera crediticia, además de dar énfasis en la disminución de impuestos. Estos impuestos diferidos fueron de gran importancia, ya que representan un alto porcentaje de capital básico de varias instituciones de crédito.

Cabe destacar que entra en vigor la reforma a la LIC, que se convirtió en la norma que estaba a cargo de la regulación de las instituciones de banca múltiple y de desarrollo, así como de las organizaciones auxiliares de crédito, para lograr su otorgamiento a toda la comunidad mexicana que requiera realizar alguna transferencia, transacción o compra de bienes y servicios.

Otro aspecto importante fue la entrada en vigor, y aprobación por Decreto Presidencial, de la Ley de Concursos Mercantiles para sustituir a la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, que permitió la suspensión ilimitada de recursos de la empresa por parte del deudor con el ofrecimiento de un convenio para mantener bajo control la administración del crédito en caso de que se llegara al proceso de quiebra.

2.2.2 El desempeño de la reforma de 1995 durante el periodo 2001-2004

En ese entonces, la LIC y sus respectivas reformas tuvieron que perfeccionar prácticas corporativas de cada entidad de crédito, supervisión y vigilancia, para la prevención y corregir los desequilibrios financieros y el ofrecimiento de las innovaciones en productos y servicios que otorga la banca múltiple o de desarrollo.

Adicionalmente, el banco HSBC realizó la compra de la banca mexicana Banco Internacional (Bital); antes de que fuera adquirido se fusionó con el banco Inverlat y se integró al grupo de Scotian Bank. Aparecieron nuevos bancos, como Banco Azteca, Banco Famsa, la banca al menudeo para el sector popular, entre los más destacados.

En el año 2002 que se mejoró la evaluación, con grado de inversión, de la deuda soberana en moneda extranjera, por parte de las tres principales agencias calificadoras Lehman Brothers, G.J.P Morgan y Freddie Mae & Fannie Mac.

Para ese entonces las instituciones de crédito ya podían usar la Tasa Mexicana Interbancaria de Referencia (Mexibor), como tasa para operaciones pasivas y activas de esta forma se limita a la banca de desarrollo a facilitar el crédito de financiamiento de las personas físicas y morales, como otorgar la asistencia técnica y de capacitación.

Es importante destacar el desempeño de los bancos de desarrollo (BANCOMEXT y NAFINSA). Por un lado, NAFINSA tiene como objetivo aportar ayuda a las pequeñas y medianas empresas en su desarrollo regional, además de la generación de empleos. Por su parte, BANCOMEXT tiene como propósito la aportación de las actividades que incluyen al comercio exterior.

Además, SHCP es la encargada de proporcionar seguimiento y vigilancia a las siguientes entidades:

- a) Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)
- b) Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNFS)
- c) Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CON SAR)
- d) Comisión Nacional para Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros (CONDUSEF)

Desempeño del sector financiero mexicano en el periodo 2001-2004

2001	<ul style="list-style-type: none">• Se creó la SHF sustituyendo al Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI), que estaba a cargo del otorgamiento de créditos hipotecarios para la vivienda, cuyo objetivo principal era apoyar a las familias en la compra, construcción, remodelación y arreglo de su hogar, dependiendo las preferencias del que compra una, o por si quiere realizar su remodelación y arreglo.• La SHF operó como banco de segundo piso, porque no captó sus recursos de manera directa al público, sino que se basó en intermediarios financieros (bancos, Sofomes, Socaps, Sofimes, entre otros) para poder realizar las operaciones requeridas por el público.• Se creó el BANSEFI, cuyo objetivo primario era promover el crédito, el ahorro y la inversión popular.
2002	<ul style="list-style-type: none">• El Congreso de la Unión aprobó y entró en vigor la Ley Orgánica del Banco Nacional del Ahorro y Servicios Financieros (Ley de Bansefi) para realizar la captación del flujo financiero, promoviendo la cultura del ahorro; de igual manera, tenía la obligación de generar lealtad y rentabilidad en el sector económico del país.• También entró en vigor y fue aprobada por el Gobierno Federal la Financiera Nacional de Desarrollo en el sector rural, que consistió en aportar ayuda a los sectores, forestal, pesquero, agrícola y todo lo relacionado con el medio rural; ayudó a los pequeños y medianos productores en la facilitación al acceso al crédito.• Existió el financiamiento interno y externo, como fuentes de recursos más comunes en los que se destaca el crédito bancario y los activos financieros en el mercado, por ejemplo, las acciones y los bonos; se financió a las empresas mexicanas y a las personas físicas con la actividad empresarial y fue 33% del crédito bancario interno y externo, incluyendo la banca múltiple y de desarrollo, así como el resto de los integrantes del sistema financiero del país.• Aumentaron los riesgos netos o <i>spread</i> de los bonos mexicanos en moneda extranjera, negociados en el exterior, respecto a los títulos gubernamentales en Estados Unidos; además, se registró en los primeros meses del 2002 un

	<p>descenso en el costo de la deuda externa; por lo tanto, se presionó el alza de la tasa de interés y se intentó inhibir la inversión nacional y externa.</p>
2003	<ul style="list-style-type: none"> • El IPAB aportó una cantidad limitada de 10 millones de pesos en UDIS, se limitaron los préstamos interbancarios y se puso en marcha la disciplina entre los bancos al mantener una administración adecuada; asimismo, se redujo el nivel de riesgo. • Los mercados internacionales anticiparon, de manera concreta, la mejoría de los mercados financieros, como por ejemplo la recuperación bursátil y la percepción de los menores riesgos corporativos en las economías desarrolladas, ante la baja de los rendimientos netos y el aumento del tipo de cambio con respecto a la moneda extranjera (principalmente el dólar americano).
2004	<ul style="list-style-type: none"> • Aunque los precios de las viviendas se recuperaron en este año, las familias rurales y urbanas tuvieron facilidades para acceder al crédito hipotecario, gracias al apoyo del Gobierno, principalmente, de la SHF. <p>A fines del año, el sistema financiero se encontraba estructurado por varias entidades regulatorias, por ejemplo, grupos financieros, banca múltiple (bancos), aseguradoras, afianzadoras, Afores y casas de bolsa.</p>

Fuente: elaboración propia con base en Sánchez (2006).

Cuadro 2.5 Leyes que se modificaron y creación de nuevas leyes

Aprobación de leyes a la legislación del sector bancario que se modificaron	Se innovaron nuevas leyes
<ul style="list-style-type: none"> • LIC • Ley para Regular las Agrupaciones Financieras • Ley de Sociedades de Inversión • Ley del Mercado de Valores • Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito Popular 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Ahorro y Crédito Popular • Ley de Bansefi • Ley Orgánica de Nacional Hipotecaria Federal (que regula a la Sociedad Hipotecaria Federal)

Fuente: elaboración propia con base en Ávalos (2006).

2.3 Reforma del 2005

El trabajo de las reformas económicas en materia financiera ha sido de gran importancia ante la necesidad de realizar investigaciones de mayor profundidad, que den lugar a soluciones factibles para captar recursos financieros y su movilización hacia empresas y proyectos más competitivos en México.

En este contexto, surge la reforma financiera de 2005, cuyo objetivo era el de combatir la creciente pobreza nacional. Con ella, se justificó de alguna forma el flujo de recursos materiales y humanos por parte del Gobierno relacionando el desarrollo financiero con la disminución del índice de la pobreza.

En el PND de dicho sexenio se estableció en materia financiera la implementación de una nueva reforma que sustentara la fortaleza del sistema financiero del país. Se propuso un conjunto de reformas estructurales y regulatorias de la banca de desarrollo que tuvieron relación con la medición del riesgo y las capacidades administrativas para la creación de presupuestos de forma autónoma.

También consistió en una base de estrategias que se sustentaban en dos canales: en la Banca Privada (múltiple) y en la Banca de Fomento (desarrollo).

Con estas reformas se pretendía garantizar el buen funcionamiento del sistema a través de la movilidad de los mercados financieros, para corregir los desequilibrios macroeconómicos; asimismo, se buscaba lograr un mejor manejo del crédito y del nivel de riesgo, bajo el supuesto de que la integración de la banca de desarrollo era la clave para incentivar el crecimiento financiero y económico del país.

Las instituciones de banca de desarrollo tuvieron como objetivo prioritario el flexibilizar el marco normativo, con el fin de contribuir al desarrollo y solidez del sector financiero; igualmente, pretendía modernizar el sector bancario por medio de operaciones y modificaciones de los órdenes jurídicos para fortalecer la acción y ejecución, para facilitar el acceso al crédito y financiamiento de inversiones, de tal forma que se pudiera permitir la liberalización de restricciones a la banca múltiple o privada.

En esta reforma financiera se realizaron algunas modificaciones a las leyes reguladoras del sector bancario y financiero del país, por ejemplo, la Ley del SAR que

buscaba establecer un reglamento a las administradoras y sociedades de inversión. También, se modificó la Ley de Instituciones de Crédito Popular (LICP). Se realizaron ajustes a la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (LCNBV) incluyendo los servicios de asistencia y defensa legal a los integrantes de la Junta de Gobierno y a los servidores públicos. Se modificó también la LCONDUSEF, con la eliminación de la referencia al Patronato del Ahorro Nacional (Ávalos y Hernández, 2006 y Sánchez, 2006).

Asimismo, dio la posibilidad de que la CONDUSEF proporcionará la defensa y asistencia legal a cada uno de los usuarios, ya sean o no entidades financieras con sus respectivos acreditantes, al contemplar la posibilidad de que las conductas de los usuarios que motivaron las controversias, quienes fueran presentadas ante una denuncia penal. La CONDUSEF tenía la obligación de solicitar la información y documentación a las instituciones financieras y dar asesoría a la comunidad mexicana en temas de cultura de la previsión, del ahorro y de los seguros.

Al mismo tiempo, se estableció la Ley de Transparencia y Fomento a La Competencia en el Crédito Garantizado (LTFCCG) que es de orden público y en la que se incorporaron conceptos como *valuador profesional*, *controlador* y *unidad de valuación*. Incluso, se anexaron las obligaciones de las valuaciones profesionales y de las unidades que las realizan, así como sus respectivas prohibiciones.

LGISMS

Se modificó esta Ley, pues requería establecer, en materia jurisdiccional, la autoridad ante un juez para conceder a las empresas condenadas y comprobar el pago de las prestaciones correspondientes en caso de que se omitiera la comprobación; por lo tanto, el juez otorga la orden y obligación a la CONDUSEF de rematar los valores invertidos de esa dicha empresa para pagar a la persona en cuyo favor se hubiera dictado la sentencia.

Fuente: elaboración propia con base en Ávalos y Hernández (2006).

A dichas organizaciones se les otorgó la facultad de expedir pólizas de contrato que concedieran a los miembros de seguros, en casos de muerte, de accidentes y enfermedades o indemnizaciones por daños causados, ya sea por robo o por extravió de dicho bien, las

siguientes entidades financieras están sujetos a los reglamentos por la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, como:

- Entidades de banca múltiple
- Casas de bolsa
- Instituciones de seguros, de fianzas
- Sociedades financieras de objeto limitado

Estas entidades financieras pueden acceder a fuentes alternas de capital, realizar operaciones de reaseguro financiero y contratación de líneas de crédito. La uniformidad con respecto a otras entidades financieras sobre requisitos para obtener la autorización, a cambio de un control accionario y la comprobación de la capacidad instalada.

Cuadro 2.6 Desempeño del sector financiero en México en el periodo 2005-2008

2005	<ul style="list-style-type: none"> • Se eliminaron los conceptos <i>fideicomisos abiertos y cerrados</i>, considerando las actividades que se realizan actualmente. • Se aprobaron las disposiciones de carácter prudencial en materia de crédito de forma aplicable a las instituciones de crédito, emitidas por la CNBV, con la incorporación de los requisitos, en la cual se deben cumplir los lineamientos para las sociedades de fondos de inversión para contribuir con el crecimiento de las inversiones realizadas por parte de las instituciones consideradas activos líquidos en moneda extranjera. • Los activos de las Sociedades de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro (SIEFORES) alcanzaron el importe total de 557 billones de pesos, equivalente a 6.8% del PIB. En ese entonces, el Gobierno decidió tomar ciertas medidas para la captación de recursos, por lo que se invirtió en proyectos de inversión. • Se modificaron los artículos 2 y 103 de la LIC con el objetivo de que las empresas comerciales pudieran captar los recursos disponibles en el mercado de valores y así conceder financiamientos. • Se otorgó la autorización a los emisores de instrumentos en el Registro Nacional de Valores (RNV) para captar recursos del público y colocar los activos de deuda, si y solo si los recursos no se utilizaran en el otorgamiento de crédito de cualquier
-------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>naturaleza. También, las entidades mercantiles podían realizar la captación en el mercado de valores y ofrecer crédito.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otro acontecimiento importante en materia financiera consistió en la implementación de una nueva LMV, el cual entró en vigor en sustitución a la publicada en 1975. • Se autorizó el acceso de las medianas empresas al mercado de valores, siempre que adoptaran medidas preventivas y correctivas dentro del sistema financiero mexicano cuando se requiriera.
2006	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizó un conjunto de reformas en materia financiera. Una de ellas fue el establecimiento de: <ul style="list-style-type: none"> a) SOFOMES b) Arrendadoras financieras c) Empresas de factoraje financiero • Se establecieron ciertas medidas regulatorias para la prevención del sector financiero entre las que destacan los requerimientos de capitalización para intermediarios financieros para contribuir al desarrollo de las operadoras de sociedades de inversión independientes y las reformas para sustentar el marco jurídico y legal con el objeto de fortalecer e incentivar a los intermediarios bancarios con el fin de ofrecer créditos. • Ese mismo año, hubo desconfianza en el manejo de las empresas emisoras por varias razones específicas en la sociedad mexicana, como la desconfianza entre empresas emisoras y el incremento de la gama de difusión de conflictos asociados con respecto a la lista del RNV. • Otro de los objetivos de la reforma fue sustentar la estabilidad del sistema financiero mexicano para financiar y perfeccionar la distribución de riesgo. • En el tercer trimestre del año, la principal fuente de financiamiento utilizada por las empresas productivas mexicanas fue el crédito de sus propios proveedores.
2007	<ul style="list-style-type: none"> • Este año fue publicada una nueva ley de transparencia financiera del ISSSTE que consistió en ayudar a los trabajadores al acceder al crédito y al financiamiento y proteger al servidor público al incorporar regímenes de cuenta propia.

	<ul style="list-style-type: none"> • Se asentaron las bases para la protección de transparencia a los servicios de cada uno de los trabajadores, con el fin de coordinar a cada una de las entidades financieras, las cuales acceden al otorgamiento de las pensiones. • También, se llevó a cabo la implementación de la reforma a la Ley del Sistema del SAR, mejorando la eficiencia del sistema y estableciendo los incentivos para que las Afores redujeran el costo de las comisiones otorgadas a los pensionados. • El SAR fortaleció el ahorro interno y externo del país, principalmente a largo plazo; además, se ha fortalecido el sistema financiero. • Se estableció la captación de recursos fuera de las sucursales bancarias, a través de terceros, de cada una de las instituciones de crédito, con lo que se permitió la superación de la barrera de la banca tradicional para contribuir con el desarrollo y crecimiento de los mercados financieros y por lo tanto el crecimiento de la economía mexicana.
2008	<ul style="list-style-type: none"> • Se promovió una reforma a la LIC que permitió la entrada de nuevas entidades capaces de captar los recursos del público en general, basados en un modelo de negocios. • Meses después se desarrollaron procesos de negocio con la asociación gremial de las instituciones de banca múltiple, con el objeto de encontrar un equilibrio en el marco regulatorio del contexto financiero. • Antes de la recesión económica, el Gobierno estableció esfuerzos para fortalecer el esquema de formadores del mercado y se introdujeron los udibonos, con el objetivo de incrementar la liquidez y profundizar el mercado primario y secundario de los títulos de deuda interna y externa para promover el desarrollo de los mercados financieros relacionados con los derivados.¹⁹

Fuente: elaboración propia con datos de SHCP (2012), Gobierno Federal (2012 y 2014).

¹⁹ Durante el sexenio de Felipe Calderón, el Gobierno se comprometió a administrar de manera responsable la deuda pública, reducir el costo financiero y promover el desarrollo de los mercados financieros manteniendo la estabilidad macroeconómica del país.

2.3.1 Recesión económica durante el periodo 2008-2009

Durante el sexenio de Felipe Calderón, el Gobierno Federal estaba convencido de reforzar el marco regulatorio de las entidades financieras, el cual demostró ser útil durante el periodo de la recesión económica del país que se desató a finales de 2008 y principios de 2009; por lo que el Estado mexicano tuvo que combatir con base en la implementación de políticas contracíclicas oportunas y decisivas.

La crisis financiera de este periodo se originó en Estados Unidos debido a los siguientes factores:

- La caída del mercado *subprime* de hipotecas
- El incremento de la falta de pago de seguros y crédito hipotecario a la vivienda; sin embargo, disminuyó la inversión de crédito hipotecario por parte de los inversionistas.

Este problema se presentó por:

- a) Problemas de origen debido a que no se evaluaba correctamente la capacidad de pagos del acreditado.
- b) Carencia de petición de enganches, por lo que la razón de préstamos a valor de la vivienda era exclusivamente alta.
- c) Otorgamiento a tasas de interés y rentas variables, que podían incrementarse significativamente.
- d) Disminución en el ingreso al impedir a miles de deudores cumplir con su crédito.

El problema empeoró hasta que el Gobierno estadounidense intervino en la quiebra de la agencias calificadoras Lehman Brothers y Freddyie Mac &Fannie Mac, y rescató a la aseguradora American International Group.

La situación de estas instituciones financieras, de las más importantes a escala mundial, conforme al respaldo de las necesidades en asegurar cada uno de los sectores de vivienda y seguros, destacó la situación alarmante que vivió la economía general.

El Estado mexicano comenzó a reaccionar a partir del 2008 ante la debilidad de los sectores financieros y conservó una postura contracíclica, después de que pasaron los peores momentos de la recesión económica.

A principios de octubre de ese mismo año, se anunció un nuevo conjunto de medidas contracíclicas en materia financiera al promover el financiamiento que ofrecen las instituciones de banca de desarrollo. El impacto de la crisis económica del periodo 2008-2009, derivó canales de transición que afectaron a la economía de nuestro país.

Efecto de la recesión en la economía mexicana

- Disminuyen las exportaciones e importaciones de bienes y servicios. Destaca el problema económico de Estados Unidos en un menor dinamismo del comportamiento de la demanda externa de EU hacia México.
- La volatilidad en los mercados financieros internacionales aumentó el tipo de cambio y la tasa de interés; por otro lado, se observó un descenso abrupto de la confianza de inversionistas, empresas y hogares contrayendo la cantidad de recursos que fueron puestos a disposición de los inversionistas y del público en general.

Fuente: elaboración propia con base en Hernández (2009).

En este contexto, el consumo y la inversión se contrajeron a pesar de que los inversionistas prefirieron esperar el aumento de las tasas de interés.

Otras variables de esta crisis económica fueron el empleo, los impuestos, subsidios, ingresos y el gasto del Gobierno, transferencias financieras y gubernamentales, pobreza, desigualdad, por mencionar solo algunas.

México, aparte de enfrentar la situación de crisis financiera, tuvo que encarar el problema de la reducción petrolera y un desplome en las finanzas públicas.

Cuadro 2.7 Problemas durante la recesión económica del periodo 2008-2009

- Combatir la evasión y recaudación de impuestos
- Costos elevados
- Se mermó la capacidad de la toma de decisiones ante la incertidumbre financiera

Fuente: elaboración propia con datos de la SHCP (2010).

En el ámbito financiero, México tenía proyectado desde hace varios años cubrir el precio mediante el uso de productos derivados, dando solución el problema del financiamiento público, ante la insuficiencia de fondos de cumplimiento con las responsabilidades del gasto.

En julio de 2009, el otorgamiento del crédito mundial se contrajo en tres puntos porcentuales, por lo que se ofrecieron refinanciamientos para mejorar las condiciones de los prestatarios. En el caso mexicano, la deuda pública podía representar una opción, la cual se refiere el financiamiento proveniente de organismos internacionales como el FMI, el Banco Interamericano del Desarrollo (BID) y el Banco Mundial (BM).

Fausto (2009) menciona las nuevas acciones en el rescate de la economía mexicana en materia de política monetaria y financiera de la recesión económica:

- La SHCP y el BANXICO anunciaron un recorte de las emisiones de deuda a largo plazo.
- Líneas adicionales de financiamiento a corto plazo.
- Autorización temporal de los bancos para otorgar liquidez a sus propios fondos de inversión.
- Plan de recompra de valores gubernamentales hasta por un monto de 40 mil millones de pesos a mediano o largo plazo.
- El BM estableció un programa de canjes de 6 mil millones de dólares, que consistió en otorgar la autorización a los bancos para intercambiar instrumentos de tasa fija a largo plazo por documentos de tasa variable a corto plazo.

Proceso de la recesión económica

México reaccionó de manera tardía ante los acontecimientos de la crisis financiera del periodo 2008-2009, ante la reacción de los demás países emergentes. Sin embargo, en el país se llevaron a cabo ciertas medidas muy apresuradas para combatir la crisis de manera efectiva.

Fuente: elaboración propia con base en Hernández (2009).

A pesar del rescate financiero en México en el periodo de la recesión mencionada, se vislumbró un panorama favorable en algunos aspectos fundamentales en términos macroeconómicos, por ejemplo:

- Déficit fiscal
- Deuda pública a largo plazo
- Niveles de inflación que se han mantenido bajos
- Sistema bancario capitalizado
- Aumento de las reservas internacionales

La solidez permanente en el sistema financiero se reflejó en el incremento de las finanzas públicas y en las variables financieras afectadas por la crisis del 2008-2009, conduciendo a un mejor desempeño del tipo de cambio, por lo tanto, disminuyeron las presiones inflacionarias, así como los costos de tasas de intereses internas y externas, aumentó el capital de las empresas aunque se otorgó al público la facilidad de acceder al financiamiento para la inversión (SHCP, 2012).

Aprobación de la Línea de Crédito

Durante la reunión del Grupo de los 20, México estableció el compromiso de crear un instrumento financiero al que tuvieran acceso los países con estabilidad macroeconómica de forma sólida.

Por tanto, el FMI aprobó la creación de la Línea de Crédito Flexible con un uso al cumplimiento de condiciones como metas fiscales o reformas a sectores específicos.

El otorgamiento ha constituido el reforzamiento de las políticas macroeconómicas de los Estados y redunda en una fuente de reservas internacionales para ser utilizadas en caso de emergencia.

Fuente: elaboración propia con datos del FMI (2012).

Finalmente, es trascendental mencionar los programas de colocación sindicada y formadores de mercado, implementados en el 2008; su respectivo funcionamiento comenzó hasta el 2009, con la ayuda de organismos internacionales y al aumento de las reservas internacionales y finanzas públicas.

Se mejoraron las condiciones de los mercados de capitales y financieros al permitir al público acceder al financiamiento nacional; por tanto, ha procurado mantener una distribución adecuada para los instrumentos de deuda entre una amplia base de inversionistas. Este proceso ha sido un factor clave para diversificar la base de los inversionistas que conservan los instrumentos gubernamentales (SHCP, 2012).

2.3.1.1 Recuperación económica de la recesión del periodo 2008-2009 y el camino financiero de México del periodo 2010-2012

A finales del 2009 y principios del 2010, el Gobierno Federal realizó algunas modificaciones a la reforma financiera del 2005, como es el caso de:

- LIC
- LGOAAC
- Ley de Sociedades de Inversión
- Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia (LRAF)
- Ley de Inversión Extranjera

Para evitar otro problema financiero, estas modificaciones establecieron límites en la captación de recursos en corresponsales bancarios, solventando la preocupación de los bancos y dando facilidad a la puesta en marcha de esa nueva Ley.

Por ejemplo, se modificó el artículo 30 de la LIC, que consiste en que las instituciones de banca de desarrollo tienen como objeto facilitar al acceso al crédito y a los servicios financieros a personas físicas y morales, proporcionando asistencia técnica y capacitación en términos de sus respectivas leyes orgánicas con el fin de impulsar el desarrollo económico.²⁰

A partir de esa modificación, los bancos empezaron a formular nuevos modelos de negocio, incluso aquellos con cierto escepticismo se convirtieron en grandes impulsores de la iniciativa. Sin embargo, permitieron a las entidades no financieras ofrecer productos y servicios financieros, como recibir pagos, depósitos y entrega de efectivo (SHCP, 2012: 227).

En 2010, la economía del país marchó por un buen camino en el ámbito financiero, durante el periodo de la crisis económica la intermediación financiera fue débil y la supervisión financiera ineficiente ante la ausencia de mecanismos de coordinación entre las distintas autoridades financieras de los países más afectados.

²⁰ Véase la Ley de Instituciones de Crédito (LIC).

En julio de 2010 se creó el Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero (CESF), el cual fue aprobado mediante decreto presidencial, está integrado por representantes de la SHCP, BANXICO, IPAB, por la CNBV, la CNSF y la CONSAR.

Los representantes a cargo de la supervisión y regulación de este organismo son los subgobernadores del Banxico y el subsecretario de Hacienda. En el país se estableció un mecanismo coordinado de evaluación y análisis de materia financiera, el cual le permite identificar y priorizar riesgos en el sistema financiero y en la economía en general para facilitar las medidas que minimizaran choques financieros.

Debido al desempeño de las finanzas públicas durante el periodo 2011-2012, los presupuestos formulados resultaron adecuados y responsables; se realizó un monto del déficit registrado en los últimos años en el contexto de la respuesta contracíclica a la crisis financiera al reducir la deuda pública y estabilizarse en niveles moderados.²¹

Se estableció un programa llamado Cetes directo como una herramienta de educación e inclusión financiera para los diversos segmentos de la población. Entre las recientes innovaciones del programa destacan el ahorro recurrente y la contratación y operación a través de dispositivos móviles para facilitar el uso de este programa implementado durante la administración de Felipe Calderón.²²

Ajuste del proceso de regulación financiera en México

- Para el año 2011 se ajustaron el proceso de regulación financiera entre la SHCP, CNBV y el BANXICO, al no ser posible que los bancos den el primer paso el iniciar el modelo de negocios de servicios financieros móviles en el país.
- Se creó la banca móvil que tiene como objeto abaratar el crédito de los servicios financieros, promover la eficiencia de los recursos y la captación de asistencia técnica a las personas físicas y morales, y otorgar una educación financiera en el país.
- Se trata de promover una mejor administración de los recursos y mejorar la estabilidad económica.

²¹ El 26 de noviembre del 2010, el Gobierno Federal puso en marcha el programa de Cetes directo, el cual está enfocado en promover y fomentar el ahorro, al mejorar las condiciones de acceso a la oferta y demanda de servicios financieros para los ahorradores pequeños y medianos, generando así un canal adicional para la distribución de la deuda pública (véase SHCP, 2012: 191).

²² Se creó el programa de Cetes directo niño que consiste en promover la cultura financiera entre niños y jóvenes, utilizada como un elemento de inversión.

- En octubre del mismo año, el presidente Felipe Calderón creó el Consejo Nacional de Inclusión Financiera (CONAIF) encabezado por la SHCP, que es el encargado de integrar propuestas, definir líneas de acción y medir los avances en materia de inclusión financiera, utilizando como principal insumo la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) para establecer líneas de acción.
- A partir de mayo del 2012, este insumo se convirtió en un elemento de medición nacional sobre el acceso a servicios financieros recopilando información por diferentes canales (sucursales, cajeros, corresponsales, teléfonos móviles, entre otros).
- Además, el Gobierno Federal accedió en varias ocasiones al mercado externo con costos de financiamientos históricamente bajos y con un número mayor de inversionistas.

Fuente: elaboración propia con datos de la SHCP (2012).

Vale la pena destacar la liquidez y profundidad de la curva de rendimientos en dólares con instrumentos financieros, que se pronostica por un periodo de hasta 100 años, que consistió en reforzar e incrementar la capacidad del financiamiento en los mercados internacionales, principalmente en el japonés.

Para terminar con el segundo capítulo, debe de considerar los antecedentes de las reformas financieras propuestas anteriormente, el Gobierno mexicano tiene que aprender de los errores que cometió en el pasado, una de ellas fue el efecto del tipo de interés, inmediatamente cambiarlo de fijo a flexible, el otro fue no mantener las reservas petroleras, el más importante fue el cambio de la FONAPRE al FOBAPROA, de inmediato se cambió al IPAB, no se debe olvidar el desempeño de cada uno de los agentes económicos, que hagan cumplir con la ley que se disponga, asimismo tener un sistema financiero sólido y seguro.

CAPITULO III La reforma financiera de México del 2013

Al inicio se mencionó conceptos como *reforma económica* y *financiera* aplicados al país, así como sus respectivos componentes y lo que debe contener para que sea exitosa y eficiente para el buen funcionamiento de la economía nacional, para aumentar el crecimiento y desarrollo de México. Después se realizó una investigación profunda de los antecedentes de la reforma financiera de 2013. En este capítulo se explicará el desempeño de dicha reforma; además, se explicará porqué el sistema financiero no crece como se espera.

3.1 Reforma financiera de México del 2013

La reforma financiera es una oportunidad para que el sistema financiero del país contribuya, en mayor medida, con el crecimiento económico del país y otorgue más créditos a las empresas y familias mexicanas.

De igual manera, busca fomentar el desarrollo del sistema financiero mexicano para lograr, entre otras cosas:

- Reducir el costo del crédito
- Fortalecer la educación financiera y la protección de los usuarios de los servicios financieros
- Lograr que más personas accedan a los servicios financieros
- Mantener un sector financiero sólido
- Hacer más eficaces a las entidades financieras, así como la supervisión de las autoridades

En noviembre del 2013 la reforma financiera fue aprobada por la Cámara de Diputados, pero no fue sino hasta el primero de enero de siguiente año que la iniciativa de la reforma entró en vigor.

El 9 de enero del 2014, el presidente de la república Enrique Peña Nieto promulgó la reforma financiera, concluyendo un proceso que duró ocho meses desde que se presentaron trece

iniciativas, con el objetivo de corregir las fallas del mercado financiero y hacer el crédito más barato permitiendo la facilidad del acceso al crédito a todos los agentes económicos del país.

A partir de la presentación de la iniciativa al Congreso de la Unión, fue enriquecida por el trabajo de los legisladores con más de 500 modificaciones y adiciones al proyecto original.

Durante ese año, la implementación de la reforma financiera implicó una ardua labor por parte de las autoridades y de las entidades financieras. Hoy en día se han publicado disposiciones secundarias que atienden más de 375 cambios relevantes contenidos en las 34 leyes reformadas.

Estas iniciativas fueron analizadas, discutidas y enriquecidas, por el cuerpo legislativo y todos los sectores involucrados para obtener un marco normativo que fomente el desarrollo económico nacional.

Cuadro 3.1 Las trece iniciativas de la reforma financiera

1	Fortalecimiento a la CONDUSEF
2	Corresponsales de Ahorro y Crédito Popular
3	Uniones de crédito
4	Banca de desarrollo
5	Otorgamiento y ejecución de garantías
6	Concursos mercantiles
7	Almacenes y SOFOMES
8	Liquidación bancaria
9	Fondos de inversión
10	Mercado de valores
11	Sanciones e inversiones extranjeras
12	Agrupaciones financieras
13	Crédito garantizado

Fuente: Gómez (2013)

Así, el sector financiero se enfrenta a un proceso de transformación con el fin de fortalecerlo y mejorar las reglas de intermediación financiera en México.²³ Esta iniciativa de reforma representa una oportunidad única para que el sector financiero contribuya a un desarrollo incluyente que promueva a México a escala mundial.

La reforma financiera tiene dos objetivos: *otorgar más crédito de forma barata y reducir el costo y aumentar la oferta crediticia*. Para lograr que estos objetivos se puedan cumplir, destaca lo siguiente:

- Se fomentará la competencia en el sistema financiero
- Mejorarán las operaciones de las entidades financieras y de los órganos reguladores con el propósito de brindar solidez y confiabilidad al sistema financiero

A pesar de la solidez de la reforma, no se utilizan plenamente el financiamiento de empresas y proyectos productivos otorgados por el BANXICO respecto a los demás países, ya que es el que menos presta y otorga créditos.

Cambios fundamentales de la reforma financiera

- Hubo modificaciones en la legislación relacionada con las instituciones de crédito a fin de facilitar el acceso al financiamiento de las personas y empresas.
- Dar mejores condiciones financieras a los agentes económicos y en mejores tasas y plazos.
- Eliminación de las barreras que impedían a los usuarios elegir libremente la empresa o los servicios financieros que les ofrecen mejores condiciones y eliminar las penalizaciones y cláusulas contractuales injustas.
- Con la finalidad de mantener un sistema financiero sólido y prudente, la reforma actualizó el marco normativo con relación a las actividades de este sector y dotó a las instituciones reguladoras de herramientas adecuadas para sancionar e impedir conductas que amenacen la estabilidad del sistema financiero.

Fuente: elaboración propia con datos de Presidencia de la República (2014).

²³Un factor fundamental en la reforma financiera es la fortaleza del sistema financiero mexicano con mercados financieros desarrollado y líquido, intermediario rentable y bien capitalizado.

Enfoque de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Uno de los ejes centrales en la agenda de la democratización de la productividad es lograr un mayor acceso al crédito y que éste sea más barato, por ello, en el Pacto por México en los Compromisos 62 y 63 se establecieron como objetivos, respectivamente: el fortalecimiento de la Banca de Desarrollo para ampliar el crédito, con especial énfasis en áreas prioritarias para el desarrollo nacional, y la modificación del marco legal para que la banca comercial y las instituciones de crédito presten más y más barato.

Fuente: elaboración propia con datos de la SHCP (2013).

3.2 Ejes de la reforma financiera de México del 2013

La iniciativa de la reforma financiera otorga, a través de los cuatro ejes, mayor flexibilidad e incentivos para que el sector privado y la banca de desarrollo den más créditos y que éstos sean de mejores condiciones. Al respecto, los cuatro ejes de la reforma financiera son:

- Fortalecer el Estado de derecho
- Fomentar una mayor competencia
- Impulsar y fortalecer la Banca de Desarrollo
- Asegurar la solidez y prudencia del sector financiero

3.2.1 Fortalecer el Estado de derecho

El primer eje de la reforma financiera consiste en generar un entorno jurídico que permita a la banca cumplir con su función social que versa en lo siguiente:

- Aumentar el crédito
- Modernizar la legislación para hacer más eficaces a las instituciones financieras en la oferta de nuevos productos de ahorro y financiamiento
- Beneficiar a todos los agentes económicos del país

Del mismo modo se fortalecen las facultades de las autoridades financieras para evaluar periódicamente el desempeño de las instituciones de banca múltiple, de modo que promueva la transparencia en el sector financiero en todos los niveles de crédito efectivamente colocados para incentivar una mayor oferta.

Con esto también se intentará reducir el riesgo de la actividad bancaria, al simplificar los regímenes para el otorgamiento y ejecución de garantías crediticias; asimismo, se introducen mejoras al marco jurídico que regula la Ley General de Sociedades Mercantiles, además de propiciar a las empresas comerciales la confianza en dichos procesos y lograr una mayor certidumbre jurídica respecto a los derechos de los usuarios financieros.

Se realizaron modificaciones a la misma Ley para las sociedades de inversión.²⁴ El objetivo es que existan menos formalidades, costos y tiempos para la constitución de una sociedad de inversión, eliminar la rigidez de dichas entidades financieras en situaciones de volatilidad en los mercados, o frente a situaciones de poca liquidez; lo que en caso de títulos con problemas de recuperación puede hacer más eficientes los recursos de fondos de inversión y no perjudicar a los inversionistas. También se busca proteger los intereses de los usuarios, modificando el plazo para ejercer el Estado de derecho.

Finalmente, la CNBV debe contar con las facultades para ordenar a las instituciones de banca múltiple que cumplan medidas adicionales en la Ley de Instituciones de Crédito, así como suspender en forma total o parcial las actividades activas o pasivas.

3.2.2 Fomentar una mayor competencia

El segundo eje de la reforma financiera consiste en propiciar la expansión de la oferta de crédito inhibiendo las prácticas anticompetitivas para beneficiar a los usuarios que actualmente acuden al mercado con tasas de interés muy altas.

Para esto, se tiene que elaborar un diagnóstico por parte de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) para analizar y evaluar las condiciones de competencia

²⁴ En el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 4 de abril del 2013 se publicó la Nueva Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la cual entró en vigor el 4 de abril del 2015.

en el sistema financiero y formular recomendaciones a las autoridades financieras para mejorar la competencia en el sector.

Este eje coadyuva a que las medianas empresas accedan a créditos y se den de alta en el RNV.

Se plantean medidas para la protección de los usuarios de los servicios financieros como la prohibición de que los bancos realicen ventas de productos condicionados a la compra de otros.

Además, se establecen medidas que otorgan una mayor libertad a los usuarios para escoger y migrar sus productos financieros a las instituciones que otorguen mejores condiciones.

Igualmente, se refuerza a la CONDUSEF para incrementar la transparencia que deben tener todas las entidades financieras y resolver los problemas que se presentan ante las quejas por parte de sus usuarios.

Se dispone una regulación para las redes de medios de disposición para aumentar la competencia y disminuir las comisiones que se cobran a los comercios de recibir pagos con tarjetas de crédito y débito.

Se facilitará la transparencia de garantías crediticias y la movilidad de operaciones realizadas como las cuentas de depósito, cuentas de nómina, entre otras; se busca hacer más eficientes las operaciones del mercado de valores y mejorar la dinámica de funcionamiento de las entidades que lo integran, en un marco de mayor claridad para los usuarios y los integrantes que componen el mercado de valores.

En este eje existen objetivos específicos que se consideran como iniciativas, estos son:

- Fomentar la participación de un mayor número de inversionistas en los mercados de deuda y capital, así como al acceso a compañías relacionadas con el segmento medio.
- Brindar mayor protección y claridad a los usuarios, intermediarios y demás integrantes del mercado.

Se establece una regulación más sólida en las prácticas de venta de las instituciones de crédito y casas de bolsa relacionadas con la operación de valores; por otro lado, le dan

congruencia y sustento a la regulación de las *prácticas de venta* emitidas en noviembre de 2012 para las mismas instituciones.

Los controles internos para minimizar conflictos de interés y determinar las responsabilidades de cada institución para aumentar la protección del inversionista, se modificaron en abril del 2013,²⁵ buscando elevar la transparencia.

Se creó un buró de entidades financieras de la CONDUSEF para que los usuarios pudieran acceder fácilmente a la información relevante de las mencionadas instituciones y que ésta les sirva para tomar decisiones para la contratación de servicios.

Se contempla además la posibilidad de diseñar un buró crediticio propiedad del Gobierno en beneficio de los usuarios, para que esta información sirva para acceder en mejores condiciones a los productos que otorga el sector financiero.

La información que debe contener el buró de entidades financieras se refiere a las prácticas de cada institución: sanciones administrativas, reclamaciones y otra información que resulte relevante para informar el desempeño de las instituciones financieras y la prestación de sus servicios, y así contribuir con la adecuada toma de decisiones de los usuarios de los servicios financieros.

Otro aspecto importante en este eje de la reforma financiera es el otorgamiento de crédito por parte de las entidades financieras, enlistadas a continuación:

- Uniones de Crédito
- Instituciones de Banca Múltiple
- Instituciones de Banca de Desarrollo
- Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito
- Organismos de Integración Financiera Rural
- Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOMES)
- Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAPS)
- Sociedades Financieras Comunitarias (SOFINCOS)
- Sociedades Financieras Populares (SOFIPOS)

²⁵ Existen dos tipos de Sociedad de Información Crediticia (SIC): El Buró de Crédito y el Círculo de Crédito. En el Buró de Crédito hay dos empresas, una para personas físicas (Trans Unión de México) y otra para personas morales (Band & Bradstreet). En cuanto al Círculo de Crédito, este administra bases de datos del sector popular.

- Arrendadoras financieras
- Empresas de factoraje financiero
- Instituciones no financieras²⁶

Con el objeto de reforzar a las entidades financieras se incorporó el requerimiento de experiencia empresarial al perfil para practicar en el consejo de la administración y la actividad del arrendamiento puro,²⁷ que da a las uniones de crédito la posibilidad de que puedan recibir financiamiento de todo tipo de entidades.

Finalmente, se propone también a los comisionistas disminuir el riesgo de las SOFIPOS y las SOCAPS.²⁸

3.2.3 Impulsar y fortalecer la Banca de Desarrollo

El tercer eje de la reforma financiera consiste en redefinir el mandato de la Banca de Desarrollo, para que, en un esfuerzo conjunto con la banca comercial y con el resto del sistema financiero contribuya al desarrollo de mercados y de la economía. De esta manera, define como objetivo impulsar la creación de nuevos programas y productos destinados a la atención de las áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como las pymes y el campo.

También, permite diseñar nuevos productos para la innovación empresarial y financiera como la creación de patentes y la generación de otros derechos de propiedad industrial, así como esquemas de créditos enfocados a promover la igualdad entre hombres y mujeres para el desarrollo de infraestructura que potencialice a las regiones del país.

Con lo anterior, dicho eje está encaminado en impulsar y dar solidez a la Banca de Desarrollo en beneficio de las familias mexicanas. Para lograr este objetivo, se otorgará mayor flexibilidad regulatoria y financiera a su operación para que su meta sea ampliar el crédito, con énfasis en las áreas prioritarias para el desarrollo nacional.

²⁶Las Instituciones no financieras son aquellas que prestan servicios parecidos a los de las financieras, aunque no forman parte de este sistema. Por ejemplo: tiendas comerciales, casas de empeño y autofinanciamiento.

²⁷El arrendamiento puro se termina en el plazo establecido por las tres opciones, que son: i) la compra de los bienes arrendados a un precio menor al de su adquisición; ii) continuar con el uso temporal pagando una renta inferior a la pactada, y iii) participar con el arrendador en el precio de la venta de los bienes a un tercero.

²⁸Son sociedades organizadas conforme a la Ley General de Sociedades Corporativas de Ahorro y Préstamo, que tienen por objeto realizar operaciones de acuerdo con su nombre, de ahorro y préstamo, con sus socios, sin ánimo especulativo y reconociendo que no son intermediarios financieros con fines de lucro.

La Banca de Desarrollo debe consolidarse como un motor para el crecimiento de proyectos estratégicos del país al complementar y propiciar el financiamiento privado. Ésta debe de contar con las mejores herramientas para ampliar el acceso al crédito de quienes tienen necesidades del financiamiento.

Para que la Banca de Desarrollo pueda cumplir de manera más eficiente y ágil con su objeto, debe de modernizar su operación financiera porque se considera necesario realizar modificaciones a diversos ordenamientos jurídicos, a fin de dotarla de mayor gestión, facilitando el otorgamiento de crédito por parte de las instituciones, flexibilizando las inversiones y liberándolas de restricciones adicionales a las de la banca múltiple.

Uno de los principales cambios en la ejecución de garantías se plantea cuando se busca hacer efectivo el crédito sobre el que se haya constituido una hipoteca y prenda (es un derecho real de garantía que puede constituir el acreedor sobre un bien para asegurar el pago de una deuda y que no puede ser incluido en los supuestos de hipoteca); que se le otorgue al acreedor la facultad de poder elegir cualquiera de las vías procesales: ejecutivo mercantil, ordinario, especial, sumario, hipotecario, entre otros.

Una de las propuestas radica en prevenir al deudor de no ausentarse del lugar del juicio sin dejar a una persona que lo represente en dicho proceso.

Los cambios que se pudieran realizar al Código de Comercio, estarían orientados en brindar certeza jurídica en el otorgamiento y recuperación de créditos, especialmente en donde se cuente con una garantía con el deudor.

Al respecto de la Ley de Concursos Mercantiles, se prevé como objetivo principal la protección de los acreedores y de la masa monetaria, así, a pesar del incumplimiento generalizado en el pago de sus obligaciones, el comerciante podría acogerse al concurso mercantil dentro de cierto periodo.

En relación con los anexos de la solicitud de concurso mercantil, se establece la obligación de presentar:

- Los acuerdos corporativos sobre el concurso mercantil
- Una propuesta del convenio preliminar de pago a acreedores
- Una propuesta de conservación de la empresa

El sistema bancario debe orientar las actividades en apoyar y promover el desarrollo de las fuerzas productivas de México, el artículo 4 de la LIC establece lo siguiente:

El Estado ejercerá la rectoría al sistema bancario mexicano, a fin de que este oriente fundamentalmente sus actividades a apoyar y promover el desarrollo de las fuerzas productivas del país y el crecimiento de la economía nacional, basado en una política económica soberana, fomentado el ahorro en todos los sectores y regiones de la República y su adecuada canalización a una amplia cobertura regional que propicie la descentralización del propio sistema, con apego a prácticas sanas y usos bancarios (Galaz, 2013: 7).

Se propone establecer un mecanismo de evaluación a los bancos y facultades que incursionan en la CNBV, con el objeto de imponer medidas para canalizar mayores recursos al financiamiento.

Se establece un esquema de evaluación periódico a los bancos en relación con los niveles de crédito colocados que determinan de acuerdo con el otorgamiento de las autorizaciones.

3.2.4 Asegurar la solidez y prudencia del sector bancario

El cuarto eje de tal reforma consiste en establecer medidas para fortalecer el marco prudencial y dotar a las autoridades de las herramientas de regulación y control del sistema financiero, para que ésta siga siendo un factor de estabilidad.

Se facilita el proceso de quiebras bancarias, salvaguardando los derechos de los ahorradores; se esfuerzan los mecanismos de coordinación y cooperación entre las autoridades financieras, contemplando a nivel de ley la existencia del consejo de estabilidad del sistema financiero como un órgano permanente.

Con el fin de establecer un mecanismo que promueva un sector financiero sólido y prudente, la iniciativa de la reforma establece cambios que beneficien al público en general entorno a tres aspectos fundamentales:

- Marco Normativo
- Mejores Prácticas

- Un marco regulatorio para las SOFOMES (entidades no reguladas)

Esta reforma fortalece el marco prudencial actual y dota a la autoridad de herramientas adecuadas para la regulación y control oportuno del sistema financiero.

Conforme a los artículos 6 y 16 de la Constitución Mexicana, se adecua el marco normativo en vigor, para dar publicidad a las sanciones impuestas por la CNBV dentro del ámbito de la competencia, a fin de generar disciplinas en los mercados regulados, supervisados y sancionados por esta institución financiera, el cual dicta lo siguiente:

- Difundir a través de la página web las soluciones que emiten como consecuencia de la substanciación de los procedimientos administrativos de sanción.
- Elaborar y publicar estadísticas de las entidades y mercados financieros, indicadores de solvencia, estabilidad y liquidez, así como muestras representativas de bases de datos.
- Ordenar medidas correctivas respecto de diversos aspectos en materia prudencial, registros contables y estados financieros, como la relación del cálculo del índice o nivel de capitalización.
- Realizar visitas de inspección a emisores de valores inscritos en el RNV, tratándose de filiales, para procurar el mejor entendimiento entre autoridades financieras.

Las SOFOMES²⁹ no reguladas están obligadas a proporcionar información a la sociedad de información crediticia respecto de sus operaciones, lo cual debe constar con el registro ante la CONDUSEF a fin de mantener actualizado y vigente su registro. Las SOFOMES reportan a los buros de crédito, por lo que con esta reforma se completa la información que el buró tiene de deudores no atendidos por los bancos.

Para concluir con este punto, es imperioso mencionar que la misión principal de la reforma financiera es que la población y las empresas mexicanas cuenten con productos y servicios financieros acordes a sus necesidades a precios competitivos. De esta forma se generará un círculo virtuoso que anime a los mexicanos a contar con los recursos disponibles en el

²⁹Son sociedades auxiliares de crédito, constituidas como sociedades anónimas que no requieren autorización del Gobierno Federal para el otorgamiento de Crédito; llevan a cabo las operaciones de arrendamiento financiero (dar bienes en arrendamiento) y de factoraje financiero (adquirir derechos de crédito) sin captar recursos del público.

desarrollo de ideas y establecer empresas productivas de manera formal; generando empleos de calidad y crecimiento sostenido.

3.3 Programa del Plan Nacional de Desarrollo en el ámbito financiero de México en el 2013

Con la publicación de la reforma financiera en el DOF, se han realizado algunos ajustes que han entrado en vigor de forma inmediata. Por eso, con el acuerdo Pacto por México, el presidente Enrique Peña Nieto creó el programa del PND en materia financiera, que considera:

- El acceso al financiamiento
- Facilitar a los usuarios a acceder a los servicios financieros que cuenten con una base para que el cliente pueda elegir los productos y servicios que requiera
- Ejercer sus derechos frente a las instituciones

Para que exista efectividad en los flujos de recursos financieros se requiere una estrategia de normatividad en el sector financiero, principalmente en cuanto a la Banca de Desarrollo, para que funcione como instrumento de una política de crecimiento y desarrollo económico.

Otro problema que existe en el sistema financiero del país es la escasez de vinculación entre la planeación estatal y municipal con la canalización de recursos por parte de la banca de desarrollo, terminando por limitar la capacidad y efectividad de las instituciones financieras, específicamente en la Banca de Desarrollo de México.

Los objetivos del programa del PND en el sector financiero son:

- Convertir a la banca y al crédito en palancas de desarrollo
- Favorecer el avance de los productos financieros y el uso de nuevas tecnologías
- Ampliar el beneficio del sistema financiero a un mayor número de hogares y de empresas
- Fomentar la competencia del sector
- Promover el crédito de la banca de desarrollo
- Asegurar la solidez y prudencia del sector financiero en su conjunto

A continuación se explicarán los objetivos específicos necesarios para atender el Programa Nacional de Desarrollo en el ámbito financiero para el periodo 2013-2018.

3.3.1 Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento

En el PND 2013-2018, se contemplan acciones para promover el financiamiento, ampliar la cobertura de servicios financieros, así como mantener la estabilidad y solidez del sistema. Desde que se aprobó esta reforma, el Estado mexicano ha encaminado acciones para que la banca de fomento se transforme en una palanca del crecimiento económico, con el propósito de facilitar el crédito y los servicios financieros a personas físicas y morales, entre las que destacan: dar énfasis en la innovación del financiamiento, la generación de energías renovables y la creación de patentes en el campo y la infraestructura de las pymes.

Estas acciones adoptan en sus programas y productos la perspectiva de género. Se espera promover una mayor inclusión financiera.

3.3.2 Promover el financiamiento a través de instituciones financieras y del mercado de valores

La reforma financiera aprobada por el Congreso de la Unión modificó 34 ordenamientos jurídicos con el fin de fortalecer al sistema financiero mexicano. Entre sus principales acciones se encuentran las siguientes:

- Investigar, por parte de la COFECE, las condiciones de competencia en el sistema financiero.
- Aplicar medidas específicas para ser establecidas por las autoridades financieras.
- Facilitar la movilidad de los usuarios de la banca para incentivar la competencia.
- Plantear un nuevo mandato de la banca de desarrollo a fin de promover el desarrollo de nuevos productos específicos para las MIPYMES.
- Mejorar el marco legal para facilitar el otorgamiento y ejecución de garantías.

- La SHCP evaluará el grado de orientación y cumplimiento de las instituciones de banca múltiple en el desarrollo de su objeto social, en el apoyo y promoción de las fuerzas productivas del país, con especial inclinación a las sanas prácticas y usos bancarios.
- Los resultados de esta evaluación servirán para establecer nuevos parámetros a los que se deberán sujetar los bancos comerciales.
- Crear un buró de entidades financieras por parte de la CONDUSEF, como una fuente de información relevante de las instituciones financieras y para que los usuarios tomen mejores decisiones.
- Emitir dictámenes por parte de la CONDUSEF con el carácter de títulos ejecutivos.
- Prohibir que las instituciones financieras condicionen la contratación de sus servicios al contrato de otra operación (ventas atadas).
- Robustecer la base de datos de las Sociedades de Información Crediticia (SIC), las cuales deberán de poner a disposición de los clientes una página electrónica para la consulta de reportes crediticios especiales para recibir reclamaciones.
- Establecer esquemas de autocorrección para subsanar irregularidades de los intermediarios financieros.
- Expedir la LRAF, a fin de contar con un marco normativo acorde a las nuevas condiciones económicas y financieras para dar mayor certidumbre jurídica a los participantes del sistema.
- Mejorar las condiciones e incentivos para la entrada de nuevos participantes en materia de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y promover una mayor seguridad jurídica a los usuarios y fondeadores de las SOFOMES.

3.3.3 Ampliar la cobertura del sistema financiero en México, en particular para los segmentos de la población actualmente excluidos

Se fortaleció el mandato de la banca de desarrollo a fin de fomentar la economía a través de la atención de sectores estratégicos que enfrentan limitantes crediticias.

A través de NAFINSA, BANCOMEXT, BANOBRAS y la SHF, se fortalecieron los programas de garantías. Financiera Rural y la FIRA, impulsarán la incorporación y creación de nuevos

intermediarios financieros privados para atender segmentos de la población actualmente excluidos.

BANSEFI promoverá el ahorro y crédito popular y cooperativo, otorgando apoyos y protegiendo el ahorro de los usuarios en zonas marginadas que no cuentan con servicios financieros formales.

3.3.4 Mantener la estabilidad que permita el desarrollo ordenado del sistema financiero, incluyendo los sectores de aseguramiento y ahorro para el retiro

A partir del 1° de enero del 2013 se implementó el marco regulatorio de los Acuerdos de Basilea III (sobre requerimientos de capital para los bancos), con lo cual se busca que las instituciones bancarias sean más resistentes ante efectos adversos de una crisis.

Se logró coordinar a las autoridades financieras nacionales (CNBV, CNSF, Banxico y SHCP), para que la implementación de la regulación y supervisión sea consistente y oportuna.

El CESF monitoreó tanto los riesgos externos que enfrentan las instituciones financieras mexicanas, así como su capacidad para hacer frente a crisis internas a través de la implementación de pruebas de estrés al sector.

3.3.5 Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), Pensión Universal y Seguro de Desempleo

La CONSAR, promovió la competencia entre las AFORES a través de la implementación de la calculadora de ahorro voluntario, el estado de cuenta de ahorro de información sobre el desempeño en rendimientos de las administradoras y construyó el Comparativo de AFORE en Servicios (CAS).

Durante el 2013 se dio mayor flexibilidad a las inversiones de las SIEFORES y se aprobaron modificaciones a la normatividad aplicable al mercado de rentas vitalicias.

En las reformas a la Ley del SAR se destacan los siguientes elementos:

- Se incorpora un nuevo esquema de comisiones que inducirá a las AFORES a privilegiar un mayor rendimiento y un mejor servicio.
- Se refuerza el proceso de traspaso de cuentas individuales para propiciar mayor competencia.
- Se fortalece el Gobierno corporativo de las AFORES.

3.3.6 Ampliar el acceso al crédito y a otros servicios financieros, a través de la banca de desarrollo, como la infraestructura, las MIPYMES, además de la innovación y la creación de patentes

Se estima que la reforma financiera amplíe el crédito que otorga la banca de desarrollo y maximice el acceso a los servicios financieros, especialmente en áreas prioritarias para el desarrollo nacional.

En 2013, la banca de desarrollo ofreció el financiamiento al sector privado por 708,9 mil millones de pesos, garantías por 393,6 mil millones y capital de riesgo por 230 millones de pesos, es decir, el saldo de crédito directo e impulsado al sector privado fue de 100,2.5 mil millones de pesos (14.1% por encima de lo reportado el año anterior).

Bases del PND en materia financiera

- Soporta en acciones y modificaciones hechas a los distintos ordenamientos legales incluidos en la reforma financiera; si bien se presentan algunos resultados del sector para el 2013.
- Indica que la reforma fue promulgada en enero del 2014, por lo que los efectos de la misma no solo podrán observarse a partir de esa fecha; por ello, es pertinente mantenerse al pendiente de la evolución del sector y de la forma en que dichas modificaciones aprobadas por el Congreso de la Unión incidirán en las características del financiamiento en el país.

Fuente: elaboración propia con base en Centros de Estudio de las Finanzas Públicas (2014).

3.4 Inclusión y penetración financiera

El objetivo de la inclusión y penetración financiera es el desarrollo de los mercados que otorgan más productos financieros a un bajo costo a un mayor número de personas. El compromiso surge de la necesidad de fortalecer la coordinación entre autoridades, así como el sector privado y otros actores relevantes.

La reforma financiera establece lineamientos para fomentar la inclusión financiera para que la banca de desarrollo contribuya al crecimiento del sector, para fomentar la sana competencia, lograr el fomento al crédito, mantener un sector financiero sólido, y para hacer del crédito un motor para el desarrollo productivo incluyente (SHCP, 2013: 3).

Se tiene como meta progresar en la concreción de la reforma y desarrollar e implementar medidas relativas a la competencia, vigilancia, transparencia y operatividad de las instituciones, entre otras. Por lo tanto, el presidente Enrique Peña Nieto, junto con la SHCP, estableció un programa de trabajo para instrumentar de manera ágil y efectiva esa reforma estructural. Para que esto sea más efectivo, se determinó lo siguiente:

- Se destaca la madurez y la solidez del sector financiero
- La solvencia y la estabilidad del sistema bancario
- Prevalece en México la preocupación de que la banca no presta lo suficiente
- Por eso se llevan a cabo un esfuerzo por democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento
- Se propone aumentar la competencia en el sector financiero a través de una reforma estructural que la fortalezca

La reforma financiera actual, se centra en mejorar el régimen de garantías y dar mayor certidumbre en el marco regulatorio de las instituciones financieras del país.

El 3 de octubre del 2011 se creó por Decreto Presidencial el CONAIF como una instancia de consulta, asesoría y coordinación, que tiene por objeto proponer medidas para la planeación, formulación, instrumentación, ejecución y seguimiento de Política Nacional de Inclusión Financiera (con la reforma financiera del 2014, este consejo está incorporado en la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras).

Lo anterior, debido a que en México existen grandes problemas como:

- La falta de financiamiento hace que el consumo de los mexicanos, así como las inversiones de las empresas sean menores, con crédito elevado, esto conlleva a un menor crecimiento económico del país.
- Existen varios factores que impiden al crecimiento económico de la nación, en los que se destaca el flujo del ahorro e inversión.

“México cuenta con un sistema bancario moderno, eficiente y bien capitalizado, aunque no es lo suficientemente incluyente; solamente el 38% de la población puede acceder a los servicios financieros que se ofrecen, y además tienen algún producto de crédito o ahorro en alguna entidad financiera” (De la Madrid, 2014).

El factor principal que apuntaló al ahorro interno fue el aumento de la acumulación de recursos en el SAR,³⁰ provenientes de las aportaciones obligatorias por parte de los trabajadores.

Otro factor que ha permitido el crecimiento del ahorro financiero es el flujo de recursos provenientes del extranjero. En el 2012 los inversionistas solamente colocaron 73,380 millones de dólares en el mercado mexicano de bonos y de acciones. México ha demostrado avances al expandir el nivel de ahorro financiero; sin embargo, existen millones de mexicanos excluidos del sistema formal del ahorro (De la Madrid, 2014).

Más de 60% de la población mexicana acceden a algún tipo de mecanismo de ahorro y crédito informal. Se destaca que la existencia de un cajero automático o una institución sucursal de la banca múltiple en una localidad determinada no garantiza por sí misma al acceso de los servicios financieros.

“La falta de un trabajo formal, de historial crediticio o de las garantías que exige la banca comercial puede ser una barrera de entrada a los servicios financieros convencionales” (De la Madrid, 2014: 113).

³⁰ A finales de junio del 2014, el SAR acumuló 2.26 billones de pesos, equivalentes a 13% del PIB, superando el porcentaje del cierre del 2013 que fue de 5.3 puntos porcentuales.

La diferencia entre las personas que tienen acceso a los servicios bancarios y las que no radica exclusivamente en la falta de conocimientos financieros básicos o de educación financiera, así como en los costos elevados de transacción que deben de afrontar.

En una cuenta de ahorro se puede constituir el primer precedente para acceder a otro tipo de servicios financieros o para ser sujetos de crédito. Sin embargo, dados los costos asociados con la apertura y mantenimiento de las cuentas de ahorro la mayoría de los mexicanos prescinden de ellas, a pesar de que puede resultar más costoso.

Una de las razones por las que estas entidades financieras (SOFOMES, Uniones de Crédito, Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, Arrendadoras, entre otros) son atractivas es porque ofrecen normalmente rendimientos por encima de los que ofrecería un banco. Pero estos rendimientos no siempre están respaldados por una cartera sana, y por ello, ante la dificultad de cobrar sus créditos inmediatamente les incumplen a los ahorradores por no contar con la protección de un seguro de depósito.

El Secretario de Hacienda, Luis Videgaray Caso, explica el tema de la inclusión financiera, y dice lo siguiente: no solamente es financiero, sino también un tema de equidad, justicia y de incorporar aquellos usuarios que han sido excluidos en el beneficio de la economía de mercado, de la modernidad y del sector financiero (De la Madrid, 2014).

Las principales consecuencias de estar excluido en el sistema formal son el no contar con instrumentos de ahorro y de seguros adecuados que permitan preservar y acrecentar el patrimonio de los ahorradores, así como el no generar en las instituciones de crédito un historial que permita solicitar un préstamo en el futuro.

3.4.1 Penetración financiera

El desarrollo y el bienestar de un país están íntimamente vinculados al grado de inclusión y penetración financiera. En la medida que se pueda ofrecer mayor crédito a las familias, éstas podrían mejorar sus niveles de consumo y con ello su nivel de vida. Asimismo, un mayor acceso al crédito por parte de las empresas incidiría en mejores capacidades de inversión, contribuyendo varios factores a que se alcancen rangos de

crecimiento económico más altos, así como una mayor generación de empleos (De la Madrid, 2014: 117).

Al igual que la inclusión financiera, existen varias razones que explican el bajo crecimiento económico y la poca penetración financiera, medida como el crédito al sector privado de la economía como porcentaje del PIB:

- La falta de acceso al crédito significa que no puedan los estudiantes obtener crédito para poder pagarse una carrera.
- Un cierto número de parejas casadas no son capaces de comprar vivienda, automóvil, algún aparato electrónico, servicios, ni salir de viaje.
- Un nivel de consumo menor que afecta el crecimiento de la economía y la generación de empleos.

Las corporaciones mexicanas tienen acceso a los mercados nacionales e internacionales de deuda de tasas de interés similares a las que están disponibles las grandes empresas extranjeras. En cambio, para las pequeñas y medianas empresas, el acceso al financiamiento es escaso, las tasas de interés son más altas, los plazos más cortos y generalmente los requerimientos de garantía elevados (De la Madrid, 2014).

El financiamiento vía proveedores³¹ sólo resuelve el problema de liquidez de corto plazo para las empresas. Si una empresa necesita invertir en mejores procesos para hacerse más eficiente, o iniciar un plan de expansión adquiriendo maquinaria y equipo, al tiempo de preservar su capital, necesitará otro tipo de financiamiento, incluyendo el sistema bancario tradicional para acceder a mayores plazos un costo razonable.

Es preocupante la participación del Gobierno mexicano en el sector bancario ya que afecta la evaluación del desempeño de los bancos y la regulación de las tasas de interés y de las comisiones bancarias, lo que podría causar distorsiones en el mercado. Para esto, se tiene que establecer un plan para corregir el capital a fin de cubrir las pérdidas potenciales.

³¹ Una de las principales fuentes de financiamiento que utilizan las empresas mexicanas son los proveedores. Según un informe del Banco de México (Banxico), 85% de las empresas reportaron a sus proveedores como su principal tipo de oferente de financiamiento al cierre del 2013, mientras que 36% mencionaron a la banca comercial (múltiple). Los porcentajes se han mantenido sin importar el tamaño de la empresa.

La nueva ley de la reforma financiera otorgará la facultad al Banxico para regular las tasas de interés y comisiones bancarias. También para supervisar si los bancos comerciales están otorgando créditos en condiciones accesibles y razonables.

Aplicando las acciones pertinentes, la banca de desarrollo tendría un mayor alcance para el otorgamiento de crédito a las pequeñas y medianas empresas,³² las cuales adolecen a menudo del acceso al crédito. Asimismo, podrían determinar las tasas de interés de diversos tipos de crédito y los tipos de operaciones en los que desearían participar.

Otra alternativa de la banca de desarrollo es funcionar como proveedores de garantía para ayudar a reducir el riesgo crediticio en los segmentos no penetrados, lo que constituye una manera de impulsar el crecimiento del crédito.

En los últimos años, los bancos mexicanos han aumentado el otorgamiento del crédito al sector formal de la economía, incluyendo personas físicas, empresas medianas, grandes corporaciones y, en cierta medida, a empresas pequeñas.

Sin embargo, la penetración financiera del país sigue siendo baja, pero la reforma financiera podría ayudar a los bancos a aumentar su penetración en estos segmentos mediante mayor información que proveerá acerca de los deudores y al facilitar a los bancos la cobranza de la cartera.

Para que exista un sistema financiero sano, se debe de proponer lo siguiente:

- Incrementar el nivel de importancia legal de los requerimientos de capital de los Acuerdos de Basilea III.
- Reducir los límites impuestos por las autoridades durante los procesos de quiebra con el fin de mitigar cualquier tipo de prácticas nocivas.
- Realignar los incentivos de la alta dirección de los bancos para actuar en el mejor interés de los depositantes.

³² La banca de desarrollo impulsará el crecimiento económico mediante un mayor otorgamiento de crédito, pero manteniendo los elevados niveles de capitalización.

El crecimiento económico saludable del crédito debe ser resultado de la expansión económica y de la mejora en la movilidad social. El Estado mexicano en cierta medida quiere que los bancos apoyen al crecimiento económico, a través del aumento de la oferta crediticia.

Aun con la reforma, los bancos han sido conservadores en el otorgamiento de crédito; lo que conlleva a la aplicación de políticas monetarias que, de no ser efectivas, llevarán a la economía a burbujas crediticias y, por lo tanto, a un crecimiento negativo.

La reforma financiera ataca dos problemas que enfrentan las instituciones financieras a la hora de incrementar su portafolio de crédito: la dificultad para hacer cumplir los contratos de crédito; la informalidad que predomina en el mercado laboral mexicano.

De acuerdo con la CNBV, destaca otro gran problema de la banca en México: la informalidad que predomina en el mercado laboral mexicano, que representa casi dos terceras partes del mercado laboral.

También la reforma financiera incluye mejoras al marco de los concursos mercantiles al tiempo que busca mejorar los procedimientos de los bancos a la hora de evaluar el riesgo de crédito, tomando las mejores prácticas internacionales.

Finalmente, para lograr una mayor penetración bancaria, las iniciativas de la reforma financiera propuestas por el gobierno deben de buscar la mejor solución posible para mejorar la cultura financiera, reducir el sector informal e incrementar la movilidad social de México.

La reforma del sistema financiero es positiva para el desarrollo del país ya que fortalece la transparencia, refuerza la supervisión regulatoria e incrementa la competencia entre los bancos. Sin embargo, consideramos que los resultados no serán inmediatos debido a los cambios estructurales de largo plazo, y al incremento sostenible en la penetración bancaria que se requerirán por varios años, dada la naturaleza del cambio sistémico y cultural. Además estaremos monitoreando la implementación de la reforma para evaluar si un mayor rol del gobierno afecta al sistema financiero (Standard & Poor's, 2014: 4).

3.5 Resultados de la reforma financiera del año 2013 en México

A continuación, se presentarán los resultados esperados de la reforma financiera de México y, consecuentemente, se estudiarán los beneficios y los perjuicios que han existido en estos últimos años, además de cómo se resolverán con la reforma.

3.5.1 Beneficios con la reforma financiera

- Más crédito para las personas y empresas.
- La relación entre entidades financieras y clientes será más equitativa.
- Los usuarios de servicios financieros podrán cambiar sus cuentas o crédito hipotecario a otra institución financiera o no financiera.
- Los bancos no podrán obligar a sus clientes a contratar productos o servicios que no soliciten.
- Los bancos y las demás instituciones financieras deben de eliminar en sus contratos cláusulas abusivas para que no haya letras chiquitas que puedan perjudicar al cliente.
- Se fomenta la competencia para abaratar el crédito y reducir las comisiones.
- Las personas y empresas tendrán más información para comparar el desempeño de las instituciones financieras, así como los productos y precios que ofrecen, y elegir los que más le convengan.
- Se asegura la solidez y la estabilidad del sistema financiero del país.
- Mejora el desempeño de las instituciones financieras y de las autoridades.
- Otorgar la facilidad al crédito a través de la Banca de Desarrollo a fin de detonar el crecimiento en los sectores productivos más importantes.
- Se ofrece a los usuarios la información necesaria sobre productos y servicios financieros para la toma de decisiones.
- Se puso en marcha el Buró de Entidades Financieras, el cual cuenta actualmente con información sobre 4 340 bancos y otras instituciones financieras.
- Los despachos de cobranza tendrán que hacer las llamadas en horarios adecuados y deberán dirigirse de manera respetuosa al deudor.

- La BMV se incorporó al Mercado Integrado Latinoamericano; esto implica que los inversionistas de Colombia, Chile y Perú podrán invertir en grandes empresas.
- La SHF ha impulsado al sector de la vivienda con líneas de créditos autorizadas a constructores por más 19 mil millones de pesos.
- Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero otorga más créditos, más baratos y con tasas preferenciales para las mujeres.
- La banca de desarrollo creó nuevos programas específicos para atender sectores prioritarios como las MIPYMES, campo y vivienda.
- La reforma financiera está facilitando y profundizado la colaboración entre el sector público y la banca comercial para ampliar el acceso al financiamiento a sectores pocos atendidos y de gran impacto social y económico.

Complemento de los beneficios de la reforma financiera del 2013

- El sistema financiero no sufrió las consecuencias de la recesión económica del 2008 en comparación con otros países, principalmente porque los sistemas legal del sector bancario en México y regulatorio ya contemplaban muchas de las salvaguardas necesarias para tener un sistema financiero sólido, y había seguido un proceso de fortalecimiento a partir de la segunda mitad de la década de los noventa.
- La banca comercial aumentará su oferta crediticia e impulsará a los emprendedores mediante la banca de desarrollo. Finalizando el segundo trimestre del 2014, la cartera de crédito aumento 4.6% con respecto al mismo periodo del año pasado. Debido a que las micro, pequeñas y medianas empresas tuvieron acceso a más recursos para créditos.
- El factor principal que apuntaló al ahorro interno fue la creciente acumulación de recursos en el SAR, provenientes de las aportaciones obligatorias de los trabajadores. Al cierre de junio del 2014, el SAR acumulo 2.26 billones de pesos, equivalentes a 13% del PIB, muy superior a 5.3% que representaba el cierre del año 2013.

Fuente: elaboración propia con datos de la SHCP (2012).

La banca debe de ser ajustada y regulada. Para que las tasas de interés sean bajas mediante libre mercado y competencia, la teoría es muy clara y dice:

“El consumidor debe tener pleno conocimiento sobre las opciones con las que cuenta, aquí servirían los indicadores de la CONDUSEF si todos tuvieran acceso a ellos, pero sobre todo, es necesario que haya libertad y movilidad para poder decidir entre un producto y otro.” (Ameth, 2013).

Enrique Peña Nieto (2014) mencionó en la 77ª Convención Bancaria de la Asociación de Bancos de México (ABM) lo siguiente: “La calificación crediticia de México es superior a la mayoría de las naciones de América Latina, y recientemente ha sido evaluada a la alza por las principales agencias calificadoras internacionales (principalmente Standar & Poors y Moody’s)”.

También mencionó la reciente volatilidad de los mercados financieros, fenómeno que en México se ha destacado por ser una de las economías cuyos indicadores de riesgo se han visto menos afectados. Aun con ello, existe una diferencia abismal entre los mercados de capital y de dinero que se debe especialmente al negocio de la banca comercial y de desarrollo.

Por lo anterior, las empresas que operan en la BMV, deben rendir una serie de informes donde comprueben sus activos y se realicen proyecciones respecto a sus utilidades para realizar la valuación de acciones.

En julio del 2014 la CNBV diseñó una estrategia para evitar la operación de cajas de ahorro irregulares, cuya finalidad es la de proteger el ahorro de las familias mexicanas.

La SHCP emitió lineamientos para la evaluación del desempeño de los bancos, mientras que la CFCE presentó su investigación sobre las condiciones de competencia en el sector financiero.

La CONDUSEF emitió la regulación para erradicar cláusulas abusivas y estableció el buró de entidades financieras. Ambas medidas, para proteger a los usuarios de los servicios financieros. Este buró sirve para elegir, de manera informada, a la institución que se adapte a sus necesidades; en la actualidad, incluye información de 4340 entidades.

El titular del Ejecutivo Federal (SHCP, 2012) mencionó que la banca mexicana ha sido un factor de estabilidad para el país, y manifestó su confianza en que “los próximos años también será un factor clave para el crecimiento elevado y sostenido que requiere México”.

3.5.1.1 Inicio de operaciones en el Buró de Crédito

De acuerdo con el DOF, el Buró contendrá ciertos datos de identificación sobre las entidades financieras que se encuentren en el registro de prestaciones de servicios financieros.

Operaciones en el Buró de Crédito

- El Buró de Entidades Financieras es elaborado por la CONDUSEF, ya se encuentra en operación para ser consultado por los usuarios de la banca.
- Las características de los productos y servicios financieros que ofrecen las entidades financieras, preferentemente mediante el uso de contratos de adhesión, incluyendo los requisitos de contratación, costos y beneficios, y en su caso, comisiones, limitaciones, alcances y exclusiones de los mismos.

Fuente: elaboración propia con base en SHCP (2012).

Cuadro 3.2 Acciones de la CONDUSEF

- La primera etapa del Buró de Entidades Financieras consiste en incluir información del sector de la banca múltiple con nueve productos los cuales pueden ser ofertados por el banco a la SOFOMES.
- El siguiente proceso lo conforman los demás sectores de forma gradual antes de 365 días naturales a partir de la entrada en vigor de las disposiciones de carácter general que regulan el Buró de Entidades Financieras, en agosto del año pasado, y se publicará la información en las Afores y PENSIONISSSTE.
- En un apartado se incluye el número y monto de las sanciones que se hubieren impuesto a las Entidades Financieras por la CONDUSEF en términos de las disposiciones aplicables.

Fuente: elaboración propia con datos del Centros de Estudio de las Finanzas Públicas (2014).

3.5.1.2 Beneficios con la reforma financiera y el crédito

El presidente Enrique Peña Nieto³³ ha dicho que el crédito hipotecario incrementó 9.6% en términos reales. Agregó que la reforma permitió otorgar más créditos al promoverla y reorientó la función de la banca de desarrollo. Esto es, el resultado del incremento del crédito, pero sin afectar la solidez del sistema bancario.³⁴

El presidente de ABM Javier Arrigunaga (2014) indicó en México, que se necesita:

- Promover e impulsar el gran cambio del país para apoyar a la economía mexicana, al aumentar el comportamiento del crédito.
- Se cuenta con bancos sólidos y bien capitalizados; el crédito crece de manera sana y sostenible y se avanza en la inclusión financiera con innovaciones tecnológicas para que exista una mayor competencia crediticia, por lo tanto deben existir más bancos y una mejor inclusión en mejores condiciones.
- México ha destacado debido a una serie de reformas profundas para su modernización económica, con el fin de estimular la inversión y el crecimiento, combatir la informalidad, actualizar la regulación e incentivar la competencia económica.³⁵

Los bancos de México están ampliando el crédito a partir de la reforma financiera, “todos los inversionistas y empresarios del país deben aprovechar las oportunidades que abren las reformas concretas” (Gobierno federal, 2009).

Las mejores condiciones para incentivar el crédito hacen también que se hayan lanzado un programa de financiamiento único en el mundo y, por supuesto, sin precedentes de México.

La estrategia integral Crédito Joven ya opera en la SHCP, Secretaría de Economía y el Instituto Nacional del Emprendedor junto con NAFINSA, buscando bancarizar en su primera etapa a la

³³Véase en la página Presidencia de la República (2014). Las Reformas que están creando condiciones para incrementar la productividad, la innovación y el crecimiento del país. Recuperado de: <http://www.presidencia.gob.mx/articulos-prensa/las-reformas-estan-creando-condiciones-para-incrementar-la-productividad-la-innovacion-y-el-crecimiento-del-pais-enrique-pena-nieto/>

³⁴En junio del 2014 el saldo de la cuenta de cartera en el crédito total de la banca comercial aumentó a 3.1 billones de pesos, lo que significó un incremento anual de 4.9% en términos reales. Rebasando el porcentaje establecido por el Comité de Basilea III del 10.5% en términos reales.

³⁵Al cierre del 2014 la Banca de Desarrollo alcanzó un saldo crediticio directo e inducido al sector privado de 1,201,499 millones de pesos lo que representa un crecimiento anual real de 15.1%, cumpliendo con la meta para el cierre del año establecida por el Presidente Enrique Peña Nieto de 1,1500,000 mdp. El crédito también se ha impulsado con la activa participación de la banca comercial, lo que ha permitido que el financiamiento al sector privado hoy sea del 29.2% del PIB, lo que representa un crecimiento de 3.5 puntos porcentuales respecto al año del 2012.

población mexicana entre 18 y 30 años con financiamientos entre 50 mil y 150 mil pesos a una tasa de 9.9% anual, impensable para quienes no cuentan con antecedentes crediticios.

3.5.1.2.1 Línea de Crédito Flexible para México

Como lo destaca el FMI en su comunicado fue aprobada por primera vez el 17 de abril del 2009 la línea de crédito flexible y después renovada el 25 de marzo del 2010. Fue creada para atender la demanda de préstamos de prevención y mitigación de crisis provenientes de otros países con historiales económicos muy sólidos.

El monto de acceso amplio e inmediato se mantiene con la cantidad de 47,292 millones de Derechos Especiales de Giro (DEG) es equivalente a alrededor de 70 mil millones de dólares, comprende un periodo de dos años y México debe disponer de los recursos sin condición alguna. La cobertura de la Línea de Crédito abarca un periodo de dos años.

Este instrumento fue diseñado para realizar el proceso de la reforma emprendida por el FMI para modificar los mecanismos que utiliza para prestar dinero a los países que atraviesan una escasez de liquidez, con la idea de adaptar sus instrumentos de préstamos a las diversas necesidades y circunstancias de los países miembros.

La SHCP y el Banxico informan que el 26 de noviembre del 2014 el directorio ejecutivo del FMI aprobó la renovación de la Línea de Crédito Flexible para México, el cual está diseñada para la prevención de crisis porque ofrece la flexibilidad de una línea de crédito que se puede utilizar en cualquier momento. Con este instrumento creado por el FMI el país puede disponer de los recursos sin condición alguna.

Esta renovación de la Línea de Crédito se dio a partir de la confianza de la solidez de la economía del país, ya que se otorga a países que se distinguen por mantener un marco de políticas solidas de manera continua, los cuales generan y transmiten certidumbre a los mercados financieros internacionales.

Proceso de la Línea de Crédito establecido por el FMI

- Los países habilitados gozan de flexibilidad para utilizar una Línea de Crédito en cualquier momento dentro de un periodo predeterminado o para tratarla como un instrumento precautorio.
- La Línea de Crédito Flexible garantiza a los países habilitados acceso amplio a los recursos del FMI, sin condiciones continuas, gracias a la solidez de sus marcos de política.
- La Línea de Crédito Flexible funciona como una línea de crédito renovable que puede usarse inicialmente por uno o dos años con un examen del derecho de acceso al cabo del primer año. Si un país decide utilizar la línea de crédito, los reembolsos deben efectuarse a lo largo de un periodo de 4 y medio a 5 años.
- La Línea de Crédito opera sin límites de acceso a los recursos del FMI y la necesidad de recursos se evalúa individualmente.

Fuente: elaboración propia con base a FMI (2014).

Respecto al rumbo de la actividad económica global y, en particular de la evolución de las decisiones de política económica en las principales economías, permanece vigente el riesgo que se observe un aumento en la volatilidad en los mercados financieros internacionales.

En este sentido, México se encuentra bien preparado para hacer frente a este entorno global al contar con un marco macroeconómico sólido y una posición externa sostenible.

3.5.1.2.1.1 Marco macroeconómico sostenible del año 2014

Para el otorgamiento de la Línea de Crédito Flexible, el FMI realiza una evaluación exhausta de las políticas económicas del país, mientras se verifica una trayectoria de:

- Deuda pública sostenible y finanzas públicas sanas.
- Niveles de inflación bajos y estables con expectativas de inflación bien anclada.
- Un sistema financiero bien capitalizado y una efectiva supervisión del sector financiero del país.

3.5.1.2.1.2 Posición externa sostenible

Al otorgar la Línea de Crédito Flexible, el país (en este caso México) debe proporcionar suficientes recursos para hacer frente a los choques de gran magnitud provenientes del exterior.

En total, los recursos de la Línea de Crédito Flexible acumulados el saldo de las reservas internacionales constituyen un monto mayor a los 260 mil millones de dólares, que representa más de 3.4 veces de la deuda externa neta del Gobierno Federal.

3.5.2 Daños de la reforma financiera

En este tema se abordarán los perjuicios de la reforma financiera del país, debido a las leyes financieras promulgadas anteriormente. Aunque no es la intención de la reforma, se debe decir que ésta afectó ciertas partes y procesos del sistema financiero, así como lo hicieron sus antecesoras.

El financiamiento vía proveedores solo resuelve el problema de liquidez a corto plazo para las empresas. Si una empresa necesita invertir en mejores procesos para hacerse más eficiente o iniciar un plan de expansión adquiriendo maquinaria y equipo, al tiempo de preservar su capital, necesitará de otro tipo de financiamientos, incluyendo el bancario tradicional, para acceder a mayores plazos con un costo razonable (De la Madrid, 2014).

Lo más preocupante del sistema financiero mexicano es que a pesar de su aparente estabilidad no mejoran las condiciones crediticias para sus usuarios, es decir, los esfuerzos deberán ir encaminados a abaratar su costo.

Según datos del BM (2014), el financiamiento privado de México pasó de representar 21% del PIB en 2008 a 26% en 2011; sin embargo, el crecimiento promedio de 8% anual no redujo las tasas de interés al conservar el Costo Anual Total (CAT) de 47.53% en el 2007 y ascendió a 53.6 puntos porcentuales.

El actual Secretario de Hacienda y Crédito Público (2014) mencionó lo siguiente:

“El sistema bancario de nuestro país está concentrando casi el 50% de licencias de banca múltiple y prácticamente está concentrando el crédito y los activos financieros, lo que genera mayor dificultad de que crezcan las microempresas del país” (De la Madrid, 2014: 114).

Para que esto sea posible, se debe reconocer el avance de las microempresas, por lo que es necesario establecer una política pública que sustente las sanas finanzas de las micro y pequeñas empresas, para esto se requiere promover la inclusión financiera y dar más oportunidades a los intermediarios no financieros.

Para lo anterior, se requiere que el sistema financiero de México desconcentre los financiamientos que se han otorgado en estos últimos años a través de la banca múltiple y el resto sea concentrado en otras entidades financieras pero no bancarias como SOFIPOS, SOFOMES, SOFINCOS, uniones de crédito, SOCAPS, cajas de ahorro, almacenes generales de depósito, entre otros.

Por lo tanto, el gobierno de Enrique Peña Nieto obligará a todas las entidades financieras a eliminar cláusulas (*letras chiquitas*) que puedan perjudicar al usuario de los servicios financieros, y así mejorar el desempeño de todos los sectores financieros del país.

Finalmente, se mencionan algunas entidades financieras reguladas por parte de la SHCP, y de todas las comisiones nacionales mexicanas, por ejemplo:

- Sector de Ahorro y Crédito Popular
- Entidades de las Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito
- Banca Múltiple
- Banca de Desarrollo
- Uniones de Crédito
- Buró de Crédito
- Seguros
- Fianzas
- Afores y Siefores, por mencionar algunos

3.5.3 Soluciones a los daños de la reforma financiera

En el sector financiero de México existen varios problemas potencialmente dañinos para la reforma, por ejemplo, la disminución de los costos de transacción bancaria, por la que alguna institución obligue a la contratación de algún producto o servicio financiero que el usuario no solicite o la falta de ayuda a la población con escasos recursos.

Para dar soluciones, en primer lugar, es de trascendental importancia que los agentes económicos estén informados de la problemática económica y financiera en la cual está inmerso el país y, por supuesto, generar una cultura en la sociedad que permita que la gente esté informada en temas financieros para que pueda comprender los sucesos que se suscitan en la actualidad.

Las instituciones reguladoras del sistema financiero mexicano son:

- BANXICO
- SHCP
- CNBV
- CNSF
- CONSAR
- CONDUSEF
- IPAB

Estas instituciones tienen el deber y la obligación de sancionar a las instituciones de banca comercial y de desarrollo, quienes realizan fraudes que puedan perjudicar al usuario y a las empresas, en poner cláusulas de *letras chiquitas*, o cobrar de más de lo esperado, de igual manera verificar el uso del cajero automático que no contenga dinero falso o billetes que no sean válidos por alguna empresa o institución financiera, por ejemplo: monedas antiguas, dinero roto, billetes de juguete, etcétera.

El objetivo de las instituciones financieras de México es tener un control de depósitos y pagos de quienes realizaron las operaciones bancarias y tener un historial del uso de la tarjeta de crédito, como no ser falsificada, clonada, tener contraseñas iguales y más.

Otro problema que existe es el financiamiento de los proveedores, porque solamente otorgan liquidez a las empresas a corto plazo, únicamente en la compra de maquinaria y equipo, lo

que se debe hacer es ayudar en la aportación de los proyectos de cada una de las empresas, el papel de la reforma financiera debe de ampliar el periodo de tiempo del financiamiento vía proveedores de cada una de las empresas.

De los resultados a destacar en el desempeño del sistema financiero mexicano están:

- Ofrecer créditos más baratos y que beneficie a todos los agentes económicos
- Incrementar el crédito
- Disminuir las comisiones de intereses por falta de pago

Algunos de los delitos que perjudican al sistema financiero son:

- Falsificación de billetes y monedas, cheques, letras de cambio, pagares, letras de cambio, certificados.
- Documentos por cobrar y pagar, que no estén certificados por la Institución de Banca Múltiple o de Desarrollo, por la SHCP y la CNBV.

En algunas instituciones no financieras se realiza la transacción por vía vales de despensa y gasolina, el usuario debe de revisar la certificación de dichos vales; en algunos casos la población paga con vales y cheques falsos, para estos casos, se contempla que la empresa sancione al fiador.

Finalmente, las cuotas que cobran los bancos por sacar dinero de los cajeros automáticos o simplemente por checar el saldo que se tiene en la cuenta son acciones que desvirtúan el fin de la reforma financiera.

Para que funcione la reforma financiera se debe incrementar la inclusión y enseñar a los niños a ahorrar para la prevención de eventualidades y dar una asesoría a los jóvenes como promover el financiamiento, principalmente incrementar la educación del tema en el país.

3.6 La aportación de la reforma financiera a otros sectores económicos

Sector agrario	Sector de infraestructura
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nacional Financiera de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (NAFIN) registró un crecimiento anual real del saldo de crédito al sector agropecuario de 21.9% e inicio con un programa con tasas de interés preferenciales de 7% para pequeños productores y 6.5% para productoras. Logró atender más de 54 mil pequeños productores. ▪ La NAFIN ha impulsado créditos con mejores tasas de interés para MIPYMES, y apoyó a más de un millón de empresas y clientes con microcréditos en el 2014. ▪ En dos meses el Gobierno de la República ha aportado más de 4 mil millones de pesos en créditos y financiamientos, de los cuales 50% fue por primera vez a pequeños productores del sector agroalimentario. ▪ La Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) dio a conocer que la NAFIN dio un giro a la nueva forma de acceder al crédito, con tasas con un dígito: para pequeños productores en el rango entre 6.5 y 7%. 	<ul style="list-style-type: none"> • BANOBRAS cuenta con diversos instrumentos para el financiamiento a estados, municipios y proyectos como modalidades del crédito directo (simple, engrapados, arrendamientos y amortizaciones diferenciadas), garantías de refinanciamiento, entre otros. • La reforma financiera le permite a BANOBRAS participar con esta gama de productos que ofrece tanto en proyectos para la prestación de servicios básicos, así como en grandes proyectos de infraestructura; lo que el país requiere con la determinada suma de dinero invertido al sector privado. • Entre el 2012 y 2014, el financiamiento directo que otorgó la banca de desarrollo tuvo un saldo total de 340000 millones de pesos. Asimismo, la sobretasa que cobra el banco se redujo en promedio en 36% e incremento hasta 40%, lo que ha permitido que preste más de lo esperado. • En el segmento de estados y municipios, BANOBRAS ha implementado su cobertura a municipios con niveles de marginación media, alta o muy alta, representando 62% de los municipios atendidos por el banco. Al cierre del año 2014 la mayor parte del saldo de la

<ul style="list-style-type: none"> ▪ La NAFIN ofrece financiamientos para los productores del campo a tasas de interés de 10%, con garantías naturales como la cosecha con un descuento en tasas para pequeños productores, y este descuento es mayor si se trata de mujeres productoras. ▪ Gracias a la reforma financiera, México contará con un sistema financiero que además de ser más sólido y robusto, hará al crédito un verdadero motor de crecimiento. Al elevar el crédito será también posible aumentar y democratizar la productividad, las micro, pequeñas y medianas empresas del país tendrán un insumo esencial para modernizarse y crecer para generar empleos. 	<p>cartera de crédito directo e inducido a estados y municipios se concentró en la región Sur-Sureste. Para lograrlo, se debe de fortalecer el financiero de las entidades de cada uno de los municipios y sus respectivos organismos, a través de los programas de aportaciones del propio banco, ha sido fundamental.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al mismo tiempo, se ha logrado una mayor participación de la banca comercial en los créditos en que participa BANOBRAS alcanzando alrededor de 60%. A partir del 2013 se han atraído mayores recursos de inversionistas institucionales de proyectos impulsados por BANOBRAS ampliando la disponibilidad de financiamientos total en el sector y los plazos de financiamiento de los proyectos. • Estos resultados se han logrado sin comprometer la solidez financiera del banco, al mantenerse el índice de capitalización en niveles adecuados y por encima de los estándares internacionales. • El reto fundamental de BANOBRAS es aprovechar la reforma financiera para ofrecer soluciones integrales para el desarrollo de grandes proyectos, así como llegar a municipios que hoy no tienen acceso al financiamiento.
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: elaborado con datos de Presidencia de la República (2014 y 2015).

3.7 El Futuro de la reforma financiera

- Entró en vigor el 4 de abril del 2015 la nueva Ley de Seguros y fianzas.
- Se deben ofrecer más becas a los estudiantes con menores recursos, principalmente a las madres solteras (secundaria, preparatoria y universidad).
- Se debe incursionar a los jóvenes en la educación financiera, así como incrementar la inclusión y poder acceder con mayor facilidad al financiamiento en el país.
- Se debe aportar más crédito a las empresas generadoras de energía (PEMEX y Comisión Federal de Electricidad), asimismo para impulsar el crecimiento de la economía mexicana con base en las finanzas petroleras como: bonos petroleros (petrobonos), reservas petroleras, UDIS, Brems, Cetes petroleros, por mencionar algunos.
- Se espera que las Afores y Siefores inviertan más y tengan mayores rendimientos que se traduzcan en mayores ganancias para cada uno de los trabajadores.
- Aportar ayuda financiera a las comunidades rurales, principalmente a los pequeños y medianos productores agrícolas.
- Se espera ofrecer pensiones muy altas a los trabajadores de la tercera edad.
- Mayor cultura financiera en el país, en particular en los temas de ahorro, inversión, seguros, fianzas, prevención de riesgos financieros y evitar el endeudamiento financiero.
- Las entidades reguladoras del sector financiero de México deben tener un orden en el manejo de las operaciones que realizan.
- El Gobierno no debe obligar a las entidades financieras que perjudiquen a los usuarios de los servicios financieros, tampoco intervenir en el trabajo del Banco de México.
- Aumentar el salario mínimo a los trabajadores y ofrecer un mayor crédito a los que tienen menores recursos financieros.
- Disminuir la exclusión financiera en el país, porque existe un gran problema de desigualdad, 40% de la población accede al financiamiento y 60% no puede acceder al financiamiento en México.

- Tener seguridad financiera entre cada uno de los agentes económicos y que no dañen al sector financiero en este caso fraudes, delitos, falsificación dentro del sistema financiero.
- En el caso de que el usuario realice algún delito financiero, tiene que pagar los daños, además la entidad financiera tendrá el derecho pero no la obligación de demandar.

Finalmente, para que esto sea posible, se debe ser consciente de lo que se está contratando. Antes de realizar una operación financiera la población tiene que pensar en el trámite que hace y más importante aún tener asegurados los ahorros en un banco sólido.

CONCLUSIONES

Algunos de los beneficios de la reforma financiera, propuesta por el Presidente Enrique Peña Nieto algunos de éstos van a funcionar, pero otros no; por ejemplo, en el contenido de cláusulas de *letras chiquitas* en los contratos que puedan perjudicar al usuario y a la mayoría de los agentes económicos en el ámbito financiero, normalmente los bancos acostumbran poner en los contratos éstas leyendas, las cuales terminan perjudicando al usuario de los servicios financieros.

Los beneficios de la reforma financiera del país tienen ventajas, debido que los clientes de los servicios financieros pueden consultar la página de la CONDUSEF, para reclamar, porque muchos bancos entre otras entidades obligan a aquellos a contratar productos que no deseen, también los usuarios podrán cambiar sus cuentas de ahorro, tarjetas de crédito, débito, cheques a otra institución financiera.

El resultado para los intermediarios financieros es intervenir cuando se presente alguna situación en el sector bancario, por ejemplo: la crisis financiera, la caída en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), controlar el poder adquisitivo de la moneda (evitar que se devalué el peso con respecto al dólar), tener un buen control de las finanzas públicas, por destacar algunos. En caso de éstos no intervengan cuando suceden los problemas mencionados anteriormente, se presenta la desregulación por parte de las instituciones encargadas de regular el sector bancario, habrá más fraudes en el sistema financiero, improductividad bancaria y disminución del PIB.

Por último el bienestar del país consiste en aumentar la oferta crediticia, para impulsar la demanda de crédito y monetario, por lo tanto incrementar la actividad productiva en el sistema financiero, es decir que subirá el PIB de México. Siempre y cuando se maneje de forma adecuada la ley, sin embargo que ésta se fundamente en un modelo económico.

Una de las preguntas de investigación fue acerca del desempeño del PND en el ámbito financiero; uno de sus objetivos es convertir la banca y al crédito en palancas de desarrollo, también el acceso al financiamiento. Este desempeño se logrará siempre y cuando las bancas múltiple y de desarrollo otorguen créditos más baratos y de buena calidad sin que puedan perjudicar al prestatario (quien pide prestado), y de esta manera reducir la exclusión financiera que existe en el país.

Los resultados que ha generado la reforma financiera en la aportación al sector agrícola para los pequeños y medianos productores en el país, principalmente para mujeres que realizan trabajos en el campo gracias al apoyo de la banca de desarrollo: Nacional Financiera Rural, Agropecuario, Forestal y Pesquero. Esta solución es positiva debido a que permite a los trabajadores del sector agrícola gozar de un bienestar económico.

Otro de los resultados de la reforma financiera es el poco financiamiento de los proveedores que otorgan liquidez a corto plazo a cada una de las empresas que compra maquinaria y equipo; lo que se debe hacer en este caso es ampliar el periodo de tiempo.

Las preguntas de esta investigación se ha podido responder de manera clara y precisa, como la estructura de la reforma financiera del 2013, en el desempeño de los cuatros ejes; además de tener en cuenta las soluciones de desarrollo que se han dado en los últimos años durante el sexenio del presidente de México, Enrique Peña Nieto.

Algunas de las expectativas del BANXICO son tener un nivel bajo de inflación, tasas de interés consistentes y un crecimiento acelerado del PIB que se especula con un porcentaje de 3.5%. Otro organismo que pronostica y recorta el nivel de las variables económicas del país es el FMI con 3.2 puntos porcentuales.

Se espera que la reforma financiera funcione a la medida, tomando en cuenta el desempeño de cada una de las entidades financieras reguladoras, como por ejemplo: CNBV, la SHCP, la CONDUSEF, el Banxico, CNSF y la CONSAR.

Estas instituciones mencionadas, tienen la obligación de intervenir, siempre y cuando la economía financiera de México esté cerca de una crisis; supervisar a las instituciones de banca múltiple y de desarrollo que ofrezcan créditos de buena calidad y mayor seguridad, y revisar que sus contratos no contengan cláusulas de *letras chiquitas* que puedan perjudicar a la población. En este caso se hace lo contrario, el gobierno no obliga a las entidades reguladoras en el sector financiero, y esto genera que existan fraudes en el sistema financiero en México.

En el país hay elementos para evadir otro problema de crisis económica que son los instrumentos financieros, por ejemplo: finanzas públicas, reservas internacionales, bonos gubernamentales, activos petroleros, entre otros, a diferencia de otros países. El petróleo es

uno de los factores principales para preservar la economía del sector financiero y no conviene venderlo a otras naciones, porque de hacerlo se especularía otra crisis financiera petrolera como sucedió en 1982.

Finalmente, para que la reforma financiera funcione los individuos deben aprender a ahorrar, se requiere de inversionistas que analicen el riesgo de una eventualidad, ya sea en ganancias o pérdidas de las empresas e incursionar a niños y jóvenes en el aprendizaje de la educación financiera en el país. Desde este punto de vista, la ley funcionará siempre y cuando los agentes económicos apoyen en el desempeño de la norma y la hagan funcionar como se espera. De lo contrario no se puede tener una buena productividad, aunque los beneficios sean buenos, de todos modos el funcionamiento sería insuficiente.

Bibliografía

- Abiad, Abdul y Ashoka Mody (2005). *Reforma financiera ¿Qué factores la afectan y que otros le dan forma?* Washington D.C.
- American Chamber Mexico (2011). *Growth and Deepening of Mexico's Financial Sector*.
- Aspe Armella, Pedro (1993). *El camino mexicano de la transformación económica*. México DF ed. Fondo de Cultura Económica; 1ª edición.
- Avalos, Marcos y Fausto Hernández Trillo. (2006). *Competencia bancaria en México*. Noviembre. México DF.
- Banxico (1995). *Reformas al sistema financiero*. México, D.F
- Banxico (2005). *Reformas al sistema financiero*. México, D.F
- Cámara de diputados (2006). *El Crédito del sector bancario en México*.
- Carbajal, Javier (2008). *Educación financiera y bancarización en México* ed. Centros de Estudios Económicos y Desarrollo Empresarial
- Casillas, Gabriel, Delia Paredes y Alejandro Cervantes (2013). *Propuestas de reforma financiera un paso más para incrementar la penetración crediticia de México*. Banorte-IXE.
- Centros de Estudio de las Finanzas Públicas (2014). *Análisis del primer informe de ejecución 2013 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. México D.F
- Clavijo. Fernando (2000). *Reformas económicas en México 1982-1999*. México DF. ed. Fondo de Cultura Económica. 1ª edición.
- Comisión Nacional Bancaria y de Valores (2010). *El ahorro financiero y su intermediación en México (2000-2010)*. México, D.F
- Comisión Nacional Bancaria y de Valores y Banco Interamericano de Desarrollo. (2010). *Encuesta Nacional de Competitividad, Fuentes de financiamiento y uso de servicios financieros*. México, D.F
- Correa, Eugenia (1998). *Crisis y rescate bancario México*.
- De la Cruz Gallegos, José Luis y Derna Vanessa Veintimilla Brando (2013). *Banca de desarrollo y crecimiento económico en México la necesidad de una nueva estrategia*. México, D.F
- De la Madrid Cordero (2014). *México en la Generación del Desarrollo*. México D.F ed. Debate.

Franco Cano, Ana Isabel (2005). *Fobaproa... el costo que todos pagamos*. México D.F. Universidad del Valle de México (UVM).

Fondo Monetario Internacional (2014). *Línea de crédito flexible*.

Galaz, Yamasaki y Ruiz Urquiza (2013). *Análisis de la reforma financiera*.

Gobierno Federal (2004). *Criterios generales de política económica*. México DF.

Gobierno de la República (2014). *Explicación amplia de la reforma financiera*. México, D.F

Gómez Alcalá, Eduardo (2013). *Análisis de la reforma financiera*.

Guzmán de la Cruz, Ramón (2000). *Sistema Financiero Mexicano: una incursión al proceso global*. Universidad Autónoma Metropolitana. México DF.

Hawari Ahmed, Moulud (2006). *Innovación del sistema financiero y crecimiento económico mexicano 1980-2004*. Instituto Politécnico Nacional. México DF.

Hernández Murillo, Rubén (2007). *Experiments in Financial Liberalization: The Mexican Banking Sector*. St. Louis, USA.

Hernández Trillo, Fausto y Omar López Escarpulli (2011). *La Banca en México 1994-2000*. México DF.

Hernández Trillo, Fausto (2009). *La crisis financiera y su impacto en México*. Septiembre. México DF.

International Monetary Fund. (2012). *Mexico: Financial system stability assessment*. Washington D.C.

Mansell Cartens, Catherine (1995). *Servicios financieros, desarrollo económico y reforma en México*. México DF.

Martínez Tovilla, Carlos (2001). *Intervención financiera y apoyo a la micro y pequeña empresa en México*. México DF.

Meján, Manuel (2008). *Sistema Financiero Mexicano*. México, D.F ed. Porrúa. 1a Edición.

Mercado, Alfonso y José Romero (2009). *Las reformas estructurales en México*. México DF. Ed. Colegio de México.

M. I Elizabeth Concha (2009). *Reforma financiera y la banca de desarrollo: Nafin y Bancomext*. Enero-Febrero. (No. 356). México DF.

OECD (2015). *Economic surveys Mexico*.

Rodríguez Benavides, Domingo y Francisco López Herrera (2009). *Desarrollo Financiero y crecimiento económico de México*. México.

Ross, Jaime (1995). *Mercados financieros, flujos de capital y tipo de cambio en México*. (vol. IV). México DF.

Salgado Vega, María del Carmen y Sergio Miranda González (2013). *Reformas financieras en México y su efecto limitado sobre la intermediación financiera*. México. Julio - Septiembre. (vol. VI, No. 3).

Sánchez Alvarado, Fernando (2010). *El sistema financiero de México*. México DF.

Sánchez Daza, Alfredo (2000). *Transformación financiera de México*.

Sánchez González, Manuel (2006). *Economía mexicana para desencantados*. México DF. Ed. Fondo de Cultura Económica. 1ª edición.

Sánchez González Manuel (2014). *The Bank of Mexico at the BNP Paribas Economic Forum*. Mexico, City.

Sánchez González Manuel (2011). *The strengths and challenges of Mexico's financial system*. New York, USA.

SHCP (2014). *Informe semanal del vocero*. México, D.F.

SHCP (2012). *Memorias 2006-2012*. México, D.F.

Suárez Herber, Aydee Mariell. (2013). *Análisis sobre el proceso de bancarización del programa de oportunidades a través de los mecanismos de pago*. El Colegio de México centros de estudios económicos. México D.F

U.S Department of State (2014). *Mexico's reforms*. Washington D.C.

Turrent, Eduardo (2009). *Historia de la banca sintética en México*. México, D.F

Venegas Martínez, Francisco (2009). *Desregulación financiera, desarrollo del sistema financiero y crecimiento económico de México efectos de largo plazo y causalidad*.

Villafani-Ibargaray, Marcelo y Claudio González Vega (2006). *El sector bancario y las finanzas populares mexicanas: retos, oportunidades y amenazas para las organizaciones de microfinanzas* Proyecto Afirma. Ohio, Utah

Villareal González, Diana. (2000). *La política económica y social de México en la globalización*. 1ra edición. México DF.

Fuentes electrónicas:

Aguirre Botello, Manuel (2015). *Ochenta años de la economía mexicana*. Recuperado de: <http://www.mexicomaxico.org/Voto/termo.htm> (03/02/15)

Ameth, Emanuel (2013). *Reforma financiera en México: el sobreendeudamiento de la los hogares*. Recuperado de: <http://www.losangelespress.org/reforma-financiera-en-mexico-el-sobreendeudamiento-de-los-hogares/> (27/09/13)

Asociación Mexicana de Asesores Independientes de Inversiones (2015). *Definición de sistema financiero mexicano*. Recuperado de: <http://www.amaii.com.mx/AMAII/Portal/cfpages/contentmgr.cfm?fuelle=nav&docId=97> (03/03/15)

Banco de México (2015). *Sistema financiero mexicano*. Recuperado de: <http://www.banxico.org.mx/divulgacion/sistema-financiero/sistema-financiero.html> (03/04/15)

Berumen Barbosa, Miguel (2004). *La Banca en México*. Recuperado de: <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/mx/mebb-banca.htm>. (23/08/14)

CONDUSEF (2015). *Diplomado del Sistema Financiero Mexicano*. Recuperado de: <http://portalif.condusef.gob.mx/diplomado/> (24/03/15)

Eco-Finanzas (2015). *Definición de intermediación financiera*. Recuperado de: http://www.eco-finanzas.com/diccionario/I/INTERMEDIACION_FINANCIERA.htm (04/05/15)

El financiero (2014). *Destaca Centros de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP) que México aprovecha financiamiento externo*. Recuperado de: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/destaca-ceesp-que-mexico-aprovecha-financiamiento-externo.html> (09/09/14)

Ezequiel Rojas, Jorge y Guiselle Viuez Jiménez (2006). *Crisis de México 1994-1995*. Recuperado de: <http://www.auladeeconomia.com/articulosot-11.htm> (07/07/14)

FOBAPROA (1998). *Fobaproa: paso a paso*. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/cronica57/contenido/cont2/fobapro1.htm#ini> (20/01/15)

Helwer, Edward Russell (2009). *¿Qué es la bancarización?* Recuperado de: <http://masterhw.blogspot.mx/2009/11/que-es-la-bancarizacion.html> (04/10/14)

Molano, Manuel (2012). *Sector financiero en México, poco desarrollado*. Recuperado de: <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2012/07/31/sector-financiero-mexico-poco-desarrollado>. (03/03/14)

Ortega, Eduardo (2014). *Con reforma financiera Crédito de la banca aumento a 49%*. Recuperado de: <http://www.elfinanciero.com.mx/politica/con-reforma-financiera-credito-de-la-banca-aumento-epn.html> (10/11/14)

Ortega Mohedano, Félix (2015). *Bancarización*. Recuperado de: <http://www.expansion.com/diccionario-economico/bancarizacion.html> (06/05/15)

Paredes Pally, Yuri Edson (2009). *Concepto, Ventajas y Desventajas de la bancarización*. Recuperado de: <http://es.scribd.com/doc/113066525/Conceptos-y-Bancarizacion#scribd> (09/04/14)

Peréz Medina, Irma (2010). *Conoce al sistema financiero mexicano*. Recuperado de: <http://www.cnnexpansion.com/opinion/2010/04/20/credito-empresa-pyme-aval-cnnexpansion> (05/05/14)

Presidencia de la República (2014). *Cuatro ejes de la Reforma financiera*. Recuperado de: <http://www.presidencia.gob.mx/cuatro-ejes-de-la-reforma-financiera/> (03/09/14)

Presidencia de la República (2014). *Beneficios de la reforma financiera*. Recuperado de: <http://reformas.gob.mx/infografico/beneficios-de-la-reforma-financiera> (03/09/14)

Presidencia de la República (2014). *Las Reformas que están creando condiciones para incrementar la productividad, la innovación y el crecimiento del país*. Recuperado de: <http://www.presidencia.gob.mx/articulos-prensa/las-reformas-estan-creando-condiciones-para-incrementar-la-productividad-la-innovacion-y-el-crecimiento-del-pais-enrique-pena-nieto/> (03/09/14)

Presidencia de la República (2014). *Línea de crédito*. Recuperado de: <http://www.presidencia.gob.mx/linea-de-credito-flexible-para-mexico/> (03/09/14)

Presidencia de la República (2014). *Más de 4 mil MDP en Créditos a pequeños productores del sector agroalimentario*. Recuperado de: <http://www.presidencia.gob.mx/mas-de-4-mil-mdp-en-creditos-a-pequenos-productores-del-sector-agroalimentario/>

Presidencia de la República (2015). *Reforma en acción*. Recuperado de: <http://reformas.gob.mx/avances> (03/09/15)

Presidencia de la República (2014). *Trabajamos para hacer realidad la reforma financiera y que sus beneficios se sientan en la economía de las familias mexicanas*. Recuperado de: <http://www.presidencia.gob.mx/articulos-prensa/trabajamos-para-hacer-realidad-la-reforma-financiera-y-que-sus-beneficios-se-sientan-en-la-economia-de-las-familias-mexicanas-epn/> (03/09/14)

Villarreal Samaniego, Jesús Dacio (2015). *Administración Financiera II*. Recuperado de: <http://www.eumed.net/librosgratis/2008b/418/EI%20Sistema%20Bancario%20en%20Mexico.htm> (02/96/15)